

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
CONTRALORÍA AUXILIAR DE INDAGACIÓN PRELIMINAR

1. DATOS GENERALES.

NOMBRE	Enrique Alberto Olano Asuad
CEDULA	6.788.737
CARGO	Secretario de Minas
ENTIDAD	Gobernación de Antioquia
CIUDAD Y FECHA	Medellín, octubre 31 de 2016
FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN	Enero 5 de 2016
FECHA PREVISTA DE CULMINACIÓN DE LA GESTIÓN	Octubre 31 de 2016
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN	Retiro
LUGAR	Medellín

En la fecha y hora señalada, se da inicio a la entrega de la información que da cumplimiento a la Ley 951 de 2005, por parte del doctor ENRIQUE ALBERTO OLANO ASSUAD, Secretario de Minas de la Gobernación de Antioquia, consignando en la presente acta el estado de las funciones y responsabilidades asignadas.

Lo primero a resaltar es la gestión que se realizó con el fin de conservar la delegación por parte de la Agencia Nacional de Minería y el Ministerio de Minas y Energía en la Secretaría de Minas del departamento de Antioquia como Autoridad Minera delegada.

Desde el inicio de mi gestión en el mes de enero, enfrenté el grave riesgo de la pérdida de la Delegación como Autoridad Minera otorgada por el Ministerio de Minas y Energía en materia de Fiscalización y por la Agencia Nacional de Minería en lo relacionado con la Fiscalización a la Titulación Minera, debido al incumplimiento de la anterior administración en materia de metas e indicadores y al descontento generalizado en los diferentes niveles empresariales del Sector Minero, incluyendo la Asociación Colombiana de Minería (ACM), que venían insistiendo ante el Ministerio de Minas y Energía en que se le quitara a Antioquia esa condición especial que no se aplicaba a ningún otro departamento del país.

Después de muchas gestiones y reuniones en la ciudad de Bogotá y en Medellín, contando siempre con el respaldo del señor Gobernador, logramos finalmente que la

delegación se prorrogara por un año más desde el mes de abril del 2016 hasta abril de 2017.

Inventario de bienes a cargo del Despacho:

Tabla 1: Inventario de bienes a cargo del Secretario de Despacho

CEDULA:6788737	OLANO ASAUD ENRIQUE ALBERTO	DEPENDENCIA: MINAS	TOTAL ELEMENTOS:30	VALOR TOTAL: \$23,541,276.00
DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN 2	SERIAL	PLACA	VALOR
TELÉFONO DIGITAL	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	713901992	G008717	\$887,829.00
BIBLIOTECA O MUEBLE ARCHIVADOR	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024106	\$461,135.00
BIBLIOTECA O MUEBLE ARCHIVADOR	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024107	\$461,135.00
SILLA INTERLOCUTORA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024119	\$431,485.00
SILLA INTERLOCUTORA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024120	\$431,485.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024121	\$355,378.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024122	\$355,378.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024123	\$355,378.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024124	\$355,378.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024125	\$355,378.00
SILLA FIJA SIN BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024126	\$355,378.00
ESCRITORIO LÍNEA 1 CAJÓN AUXILIAR G024111-ESCRITOR	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024112	\$1,111,860.00
CAJÓN AUXILIAR MÓVIL	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024111	\$348,487.00
ARCHIVADOR HORIZONTAL	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024108	\$621,806.00
ARCHIVADOR HORIZONTAL	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024109	\$581,195.00

ARCHIVADOR HORIZONTAL	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024110	\$581,195.00
SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024117	\$1,340,392.00
MESA DE JUNTAS	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024127	\$2,071,192.00
PORTÁTIL - LENOVO - X230	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	R9V5MB5	G100001037	\$2,494,000.00
CELULAR SAMSUNG GALAXY S5	SRIO. MINAS ACTA TRASLADO 10300	1083635	3,53E+14	\$600,000.00
TELEVISOR A COLOR LED 55 CON INTERNET	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10042	Z79X3CYF100175Y	G100009957	\$5,765,200.00
COMPUTADOR PORTÁTIL LENOVO	2014PTCG0010-PISO 6 ACTA 10042 EXT 9050	PC04KF60	G100012710	\$2,699,320.00
BASURERA ALTA CILÍNDRICA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024118	\$72,767.00
PAPELERA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024114	\$33,408.00
PERCHERO	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	SIN SERIAL	G024116	\$222,267.00
PAPELERA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	NPSTAS5172	G024115	\$6,100.00
TABLERO	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	NPSTAS266	NPSTPL1206	\$125,000.00
COSEDORA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	NPSTAS1301	NPSTPL1208	\$7,500.00
PAPELERA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	NPSTAS2033	NPSTPL2131	\$12,250.00
MESA	PISO 6 EXT 9050 ACTA 10043	NPSTAS4233	G024113	\$42,000.00

2. TITULACIÓN MINERA (Contratos mineros)

La Gobernación de Antioquia, es la única Autoridad Minera Delegada en el país por parte de la Agencia Nacional de Minería para contratación, control y seguimiento de las actividades mineras; en el tema de contratación, se tiene delegación plena para el estudio y firma de contratos de concesión, solicitudes de licencias de exploración, explotación y especiales de explotación, y autorizaciones temporales, actualmente dicha delegación está amparada en la Resolución 271 del 18 de abril de 2013, prorrogada mediante las Resoluciones 229 del 11 de abril de 2014, 210 del 15 de

abril de 2015, 229 del 14 de abril de 2016 y del Convenio Interadministrativo No. 0002 de 2015 y Otrosí No. 1 del 16 de abril de 2016.

La Dirección de Titulación Minera, inició el año 2016 con un total 1736 propuestas de contrato de concesión, 42 solicitudes de autorizaciones temporales, 20 solicitudes de licencias y 446 solicitudes de Formalización minera, es decir, se inició el año con un total de 2244 trámites.

En lo corrido del año 2016, se han presentado 298 propuestas de contrato de concesión, ingresando en promedio 33 propuestas por mes, se han presentado 19 autorizaciones temporales, en promedio 2 mensuales.

A continuación se presentan las actuaciones realizadas durante el año para propuestas de contrato de concesión.

2.1 PROPUESTAS DE CONTRATO

Como se había indicado anteriormente, se inició el año 2016 con un total de 1736 propuestas de contrato de concesión e ingresan mensualmente 33 propuestas en promedio, lo que conllevaría que a la fecha tuviéramos 2034 propuestas, no obstante, durante el transcurso del año, se ha mejorado en el tema de definición de trámites, que se refiere a la terminación de estos, desistimientos y rechazos, y se ha mejorado la calidad de los actos administrativos, lo cual se ve reflejado en la cantidad de recursos que no prosperan, a continuación se muestra una tabla en la que se observa cómo han sido las actuaciones, Resoluciones, mes a mes:

Tabla 2: Actuaciones Dirección de Titulación Minera (2016: Enero a Septiembre)

ACTUACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Acepta Desistimiento			2		1	1	3	4	7	18
Entiende Desistida		1		2	8	3	15	37	36	102
Resuelve Recurso	1	6		2	5	4	18	13		49
Repone		6		1	2	1	7	4		21
Confirma	1			1	3	3	11	9		28
Resuelve Revocatoria						2	1		1	4
No Revoca						1	1		1	3
Revoca						1				1
Rechazo		14	53	32	23		10	26	36	194
TOTAL	1	21	55	36	37	10	47	80	80	367

Podemos concluir de la tabla anterior, que se realizaron durante lo corrido del año 2016 un total de 367 actos administrativos en los trámites de las propuestas de contrato de concesión, los cuales llevan a la terminación del procedimiento, de estos, tenemos que 24 actuaciones de recursos de reposición y revocatorias directas fueron favorables para el proponente, es decir, continúan vigentes en los trámites de la dirección, por lo cual se puede concluir que la efectividad de los actos administrativos es del 93,5%.

Es importante resaltar que se pasó de dar por terminado un (1) trámite en el mes de enero a la terminación de ochenta (80) trámites en el mes de septiembre, que comparando la cifra de total terminadas, 343 en total que salen del flujo, con las que han ingresado en el año, tenemos una disminución de 45 trámites en el total con el que se inició el año.

A continuación se muestra una gráfica en la que se observa el comportamiento mensual en la definición de los trámites y el ingreso de las propuestas nuevas:

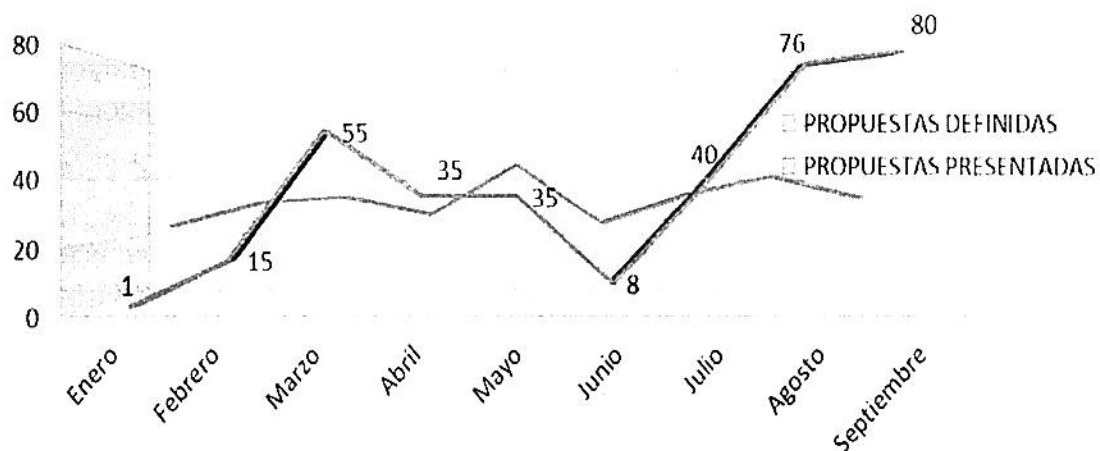


Figura 1: Comportamiento mensual de los trámites en la Dirección de Titulación Minera

El año 2016 inició con trescientas noventa y ocho (398) propuestas de contrato de concesión minera con condiciones de contratación, es decir, que ya cumplían con los requisitos técnicos y jurídicos para contratar, para cumplir con las directrices de la

Agencia Nacional de Minería, se realizó una revisión de estos expedientes con el fin de remitir oficio a los alcaldes municipales del área de influencia de la propuesta de contrato de concesión, conforme a lo establecido por la Sentencia C-123 de 2014.

La revisión consistió en verificar que no existieran nuevas superposiciones, ya que finalizando el año 2015, se ingresaron al Catastro Minero Colombiano, los trazados de Autopistas de la Prosperidad o que aún persistiera superposición con propuestas, solicitudes o títulos anteriores. De esta revisión resultaron sin superposiciones 219 propuestas, a las cuales se les remitió oficio a las alcaldías de los municipios en los cuales se encontraban estas. En total se remitieron 615 oficios a 93 municipios.

Actualmente, tenemos 430 propuestas de contrato de concesión minera, es decir, de las cuales 405 corresponden a propuestas anteriores a la entrada en vigencia de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, es decir, estas propuestas cuentan con condiciones técnicas de contratación y cumplen con los requisitos jurídicos, las otras 25 propuestas requieren de evaluación económica antes de dar viabilidad, lo anterior atendiendo a que son solicitudes presentadas después de la expedición de la ley del plan nacional.

Hoy dichas propuestas no pueden ser contratadas, pues aún no tenemos lineamiento de la Agencia Nacional de Minería, acerca del procedimiento para la contratación, según lo establecido por la Honorable Corte Constitucional a través de la Sentencia C-273 de 2016.

Dentro del trámite de las propuestas, también se realizan otras actuaciones administrativas, las cuales comprenden autos de requerimientos de aceptación de área o ajuste de propuestas, de objeciones a las propuestas, de apertura a pruebas, de anula minuta de contrato y deja sin efecto.

En este tipo de actuaciones administrativas, la Dirección de Titulación Minera ha mostrado una mejora importante, con un acumulado de 394 actuaciones, además, pasamos de realizar 18 autos en los dos primeros meses a 191 en el mes de septiembre de 2016.

Tabla 3: Actuaciones mediante auto de requerimiento y otros

ACTUACIÓN	ENERO	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Formato A								23	91	114
Aceptación de Área		18	7	17	8	2	16	45	91	204
Aportar plano				1	8	7	13	18	2	49
Firmar										0

ACTUACIÓN	ENERO	FEBRERO.	MARZO.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
minuta/Otrosi										
Abre a pruebas			1			3	6		1	11
Deja sin efecto						1	3	1	6	11
Otro				2		1	1	1		5
TOTAL MES	0	18	8	20	16	14	39	88	191	394

A continuación se muestra una gráfica donde se observa la cantidad de actuaciones administrativas mes a mes, refiriéndose a resoluciones y autos en el trámite de propuestas de contratos de concesión, los cuales suman un total de 794.

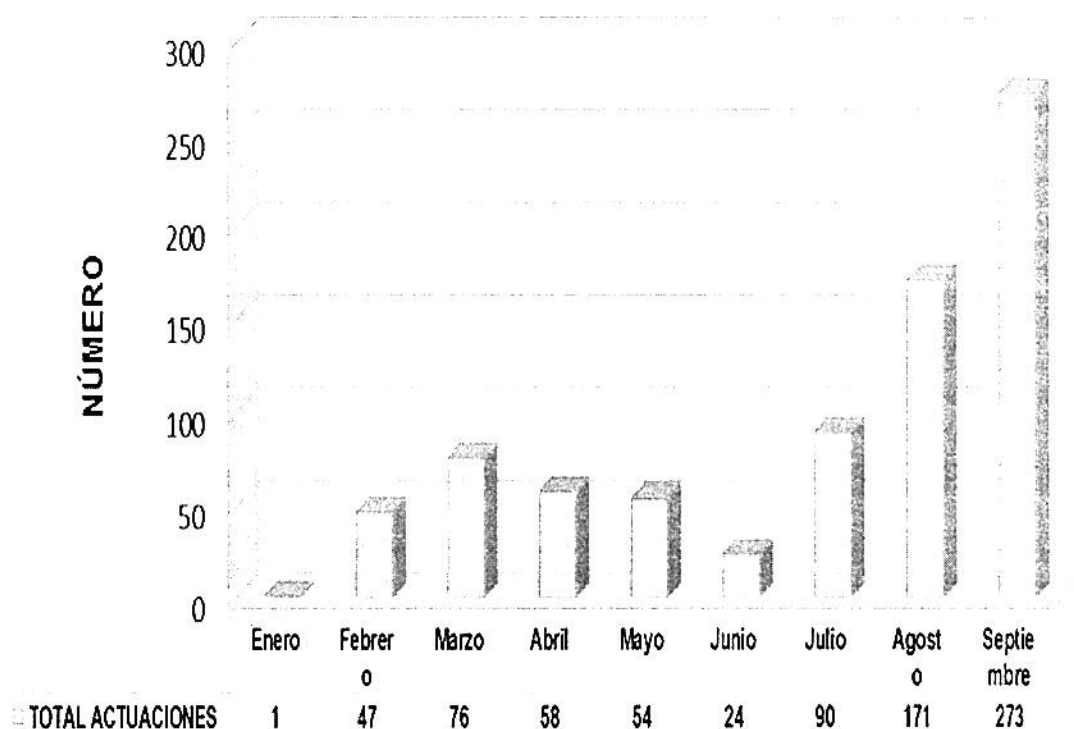


Figura 2: Comportamiento de las actuaciones mes a mes Dirección de Titulación Minera

Otras actuaciones que son importante resaltar, tienen relación con las notificaciones, tanto personales y por edicto para las resoluciones y notificación de los diferentes actos administrativos que se realizan por estados; para el caso de los autos, en total se notificaron 474 actos administrativos, estando la mayor cantidad de notificaciones en los últimos 3 meses.

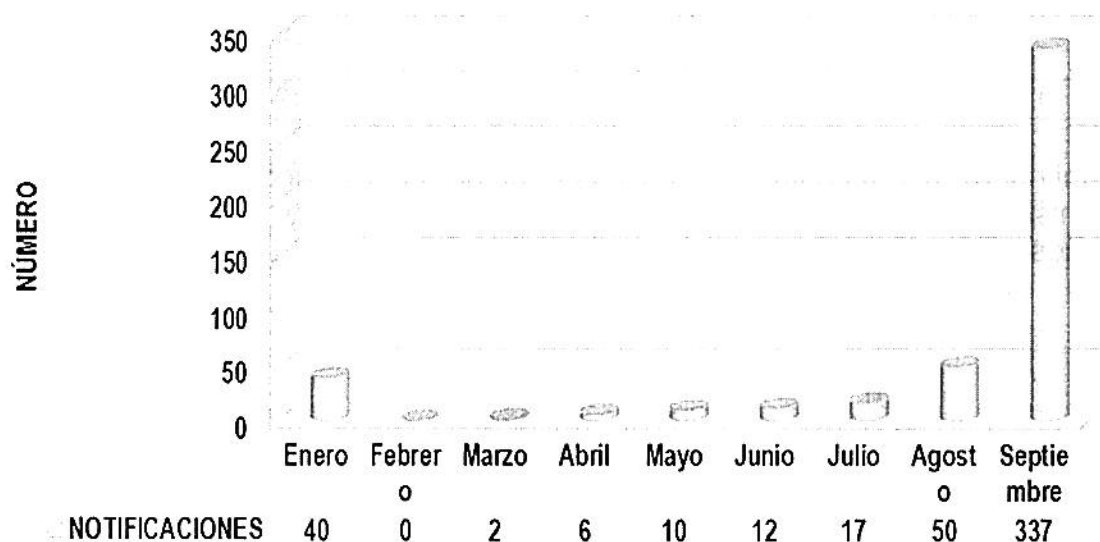


Figura 3: Notificación de autos en la Dirección de Titulación Minera

2.2 AUTORIZACIONES TEMPORALES

Las Autorizaciones temporales, por la importancia que tienen para el desarrollo de las obras de infraestructura vial, requieren que se resuelvan de manera rápida, para ello contamos con treinta (30) días hábiles para pronunciarnos acerca de ellas. Las Autorizaciones temporales se otorgan o se niegan, mediante resolución y se requieren mediante Auto de Requerimiento.

Iniciamos el año con cuarenta y dos (42) solicitudes vigentes, de las cuales 19 se encontraban en trámite de rechazo. A la fecha de corte de este informe, tenemos 30 autorizaciones vigentes, de las cuales 14 están en proceso de liberación del área.

Como se indicó en el segmento introductorio de este informe, en promedio ingresan o se radican 2 Autorizaciones Temporales mensuales y se han definido (o se otorgan o se rechazan) 27, es decir, que de las 42 con que iniciamos el año tenemos vigentes, en trámite, 15, las 15 restantes fueron presentadas en lo corrido del año 2016.

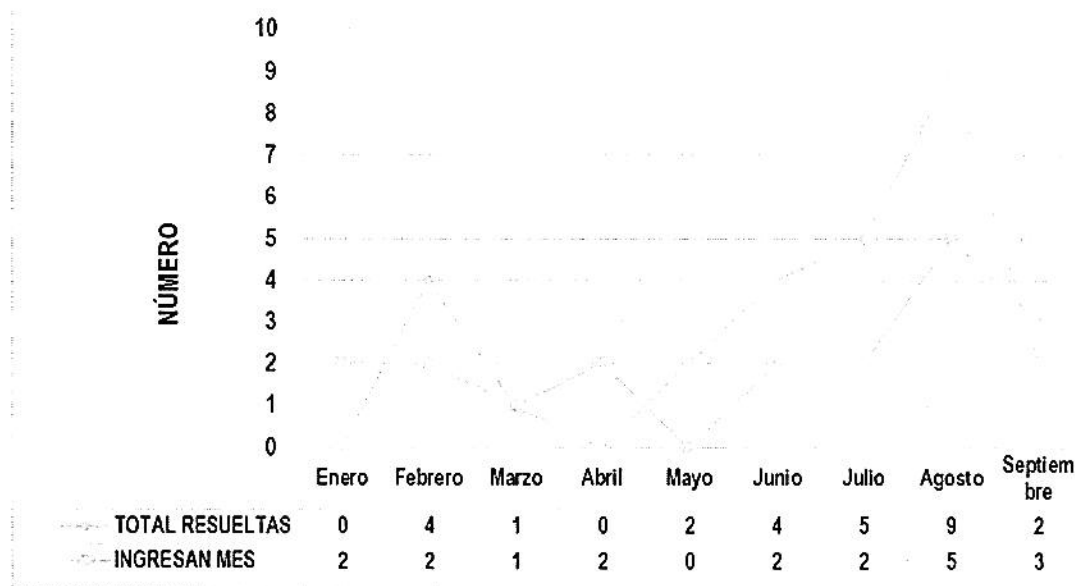


Figura 4: Comportamiento del trámite de Autorizaciones Temporales

De las 30 autorizaciones temporales que se encuentran vigentes, tenemos en trámite 15 presentadas en años anteriores y 15 en esta vigencia, de las presentadas en años anteriores, 9 están en proceso de archivo, 2 otorgadas, 1 desistida y las 3 restantes en trámite, es decir, se han requerido para que complementen documentación. Por otra parte de las autorizaciones presentadas en este año tenemos 6 en proceso de archivo, 2 otorgadas y 7 en trámite.

En conclusión tenemos 20 autorizaciones temporales definidas, es decir, otorgadas o rechazadas y las 10 restantes se encuentran en trámite.

2.3 SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN

Entre las actividades Delegadas a la Secretaría de Minas se encuentra el trámite de las Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional, las cuales tienen por objeto que las actividades de explotación que se han desarrollado sin autorización y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad minera, logren obtener su contrato de concesión minera (en los casos de área libre) o amparen sus trabajo mineros en el título minero con el que presentan superposición, bajo alguno de los instrumentos que se prevé para el efecto.

Así las cosas, el ordenamiento jurídico colombiano, ha contemplado el desarrollo de dos programas de legalización, a saber:

2.3.1 En el año 2001, con la expedición de la Ley 685, en su artículo 165 se dispuso:

“Artículo 165. Legalización. Los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (01) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar. Formulada la solicitud y mientras esta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder, respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguirles las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este Código.”

Este programa se adelanta actualmente con relación a las solicitudes que se presentaron entre el 01 de enero de 2002 y el 30 de diciembre de 2004, y que se encuentran hoy vigentes, las cuales se tramitan conforme a las disposiciones normativas del Decreto 2390 del 24 de octubre de 2002, por medio del cual se reglamentó el precitado artículo 165 de la Ley 685 de 2001, definiendo para el efecto el procedimiento a seguir.

En la actualidad se cuentan con 5 solicitudes en trámites, que fueron radicadas durante este programa, las cuales a la fecha del presente informe presentan los siguientes estados:

Tabla 4: Solicitudes programa de legalización Ley 685 de 2001 vigentes

SOLICITUDES PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN LEY 685 DE 2001 VIGENTES	
Para imposición de PMA por CAR	1
Suspendido atendiendo a la situación de riesgo en la Cuenca del Sinifaná (Decisión proferida en Autos Nos. U005321 y U005349 del 11 de noviembre de 2014)	1
Reevaluación Técnica	1
Pendiente del procedimiento a seguir luego de la inexequibilidad del artículo 37 de la Ley 685 de 2001.	2
TOTAL	5

2.3.2 En el año 2010, con la expedición de la Ley 1382, en su artículo 12 se dispuso:

“ARTICULO 12. LEGALIZACION. Los explotadores, los grupos y asociaciones de minería tradicional que exploten minas de propiedad estatal sin título inscrito en

el Registro Minero Nacional, deberán solicitar, en el término improrrogable de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente ley, que la mina o minas correspondientes le sean otorgadas en concesión llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar, y se acredite que los trabajos mineros se vienen adelantando en forma continua desde antes de la vigencia de la Ley 685 de 2001. Si el área solicitada se encuentra ocupada por una concesión, y siempre que el grupo o asociación demuestre una antigüedad mayor a la que tiene la concesión, se procederá a verificar las condiciones de cumplimiento de las obligaciones del titular minero y en caso de hallarse en causal de caducidad se tendrá como primera opción para continuar el trámite la solicitud de legalización debidamente presentada, una vez caducado el contrato.”

El programa de Legalización previsto por la precitada Ley 1382 de 2010, fue aplicable a las solicitudes que se presentaron entre febrero de 2010 y febrero 2011 y entre mayo de 2012 y mayo de 2013, momentos en los cuales estuvo habilitado por la Agencia Nacional de Minería el Catastro Minero Colombiano, herramienta tecnológica a través de la cual debieron radicarse dichas solicitudes y que se tramitaban conforme a las disposiciones establecidas en los Decretos 2715 de 2010 y 1970 de 2012, reglamentarios de dicha ley.

No obstante, mediante Sentencia C-366 del 11 de mayo de 2011, la Corte Constitucional declaró la inexecutable de la Ley 1382 de 2010, “*Por la cual se modifica la Ley 685 de 2001 Código de Minas*”, difiriendo los efectos de la inexecutable declarada por el término de dos (2) años, la cual conservó su vigencia hasta el 11 de mayo de 2013.

Con la anterior decisión perdieron su vigencia, además de la Ley 1382 de 2010, los Decretos reglamentarios Nos. 2715 de 2010 y 1970 de 2012, con fundamento en los cuales se tramitaban las solicitudes de legalización minera.

Por lo anterior, el 09 de mayo de 2013, el Ministerio de Minas y Energía expidió el Decreto 0933 “*Por el cual se dictan disposiciones en materia de formalización de minería tradicional y se modifican unas definiciones del Glosario Minero*”, por lo que las Solicitudes de Legalización que se presentaron al amparo del artículo 12 de la Ley 1382 de 2010 y que se encontraban vigentes a mayo de 2013 vienen siendo evaluadas técnica y jurídicamente por la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas conforme a lo establecido en el citado Decreto.

Al inicio de este periodo Gubernamental se encontraban vigentes 441 solicitudes de legalización de minería tradicional que fueron radicadas en vigencia del programa incorporado en la Ley 1382 de 2010, las cuales presentaban los siguientes estados:

Tabla 5: Solicitudes de legalización del Decreto 933 del 2010 vigentes

CUADRO RESUMEN SOLICITUDES DE LEGALIZACIÓN DE MINERÍA TRADICIONAL	
Evaluación técnica	0
Evaluación jurídica (evaluación documentos comerciales)	0
Reevaluación técnica	27
Reevaluación jurídica	134
Resolución de rechazo	78
Resolución desistimiento	6
Auto de requerimiento	109
Notificación acto administrativo	48
Para visita de viabilizarían	4
Visita de verificación	4
En etapa de mediación	9
Aprobación de PTO	4
Para imposición de PMA por CAR	6
Resuelve recurso	37
Para elaboración y firma de minuta	0
Inscripción registro minero nacional	0
Esperando tramite de entidad externa	2
Remitido a la ANM	0
Otros	21
TOTAL	489

Las Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional se encontraban en etapa de evaluación técnica y jurídica, actuaciones que se adelantaban conforme a las disposiciones normativas del Decreto 0933 de 2013; sin embargo, mediante Auto del 20 de abril de 2016, con radicación No. 11001-03-26-000-2014-00156-00, la Sección Tercera de la Sala de la Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, decretó la suspensión provisional del Decreto 0933 de 2013, compilado en la sección segunda del Decreto 1073 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*.

Con fundamento en lo anterior, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, mediante Auto No. 2016080002161 del 29 de julio de 2016, suspendió

todos los trámites que con fundamento en el Decreto 0933 de 2013, se venían adelantando en esta Delegada.

A la entrada en vigencia del año 2016, se contaba con 446 solicitudes de legalización de minería tradicional en trámite de la cuales 5 fueron radicadas bajo la Ley 685 de 2001, 58 radicadas bajo la Ley 1382 de 2010, y 383 radicadas en el tiempo que se tuvo para la implementación de la consulta previa de la Ley 1382, es decir, entre mayo de 2012 y mayo de 2013.

En lo transcurrido del año 2016 se logró la resolución de 96 Solicitudes de Formalización de Minería Tradicional, avance que se refleja en el siguiente gráfico:

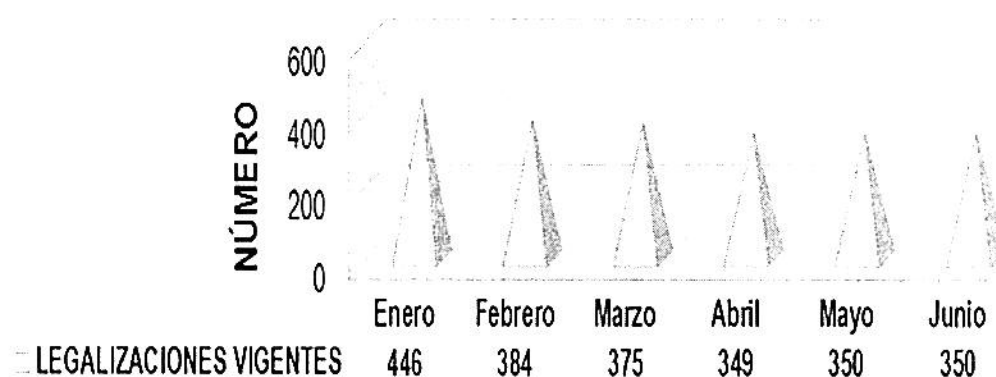


Figura 5: Comportamiento de los trámites en solicitudes de formalización minera

Al momento de suspensión del Decreto 0933 de 2013, que rige las actuaciones adelantadas en el trámite de Legalización de Minería Tradicional, se cuenta con un total de 345 Solicitudes, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

Tabla 6: Actuaciones realizadas en las solicitudes de legalización

SOLICITUDES DE FORMALIZACIÓN PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN LEY 1382 DE 2010	
Evaluación técnica (pendiente)	0
Evaluación jurídica	0
Reevaluación técnica (pendiente)	54
Reevaluación jurídica (pendiente)	152
Resolución de rechazo (pendiente)	1
Notificación acto administrativo	76
Para visita de viabilización (pendiente)	1
Visita de verificación (pendiente)	3
En etapa de mediación	2
Aprobación de PTO	1
Para imposición de PMA por CAR	1
Para elaboración y firma de minuta	6
Otros	49
TOTAL	346

A nivel regional, las Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional vigentes se distribuyen así en el Departamento de Antioquia:

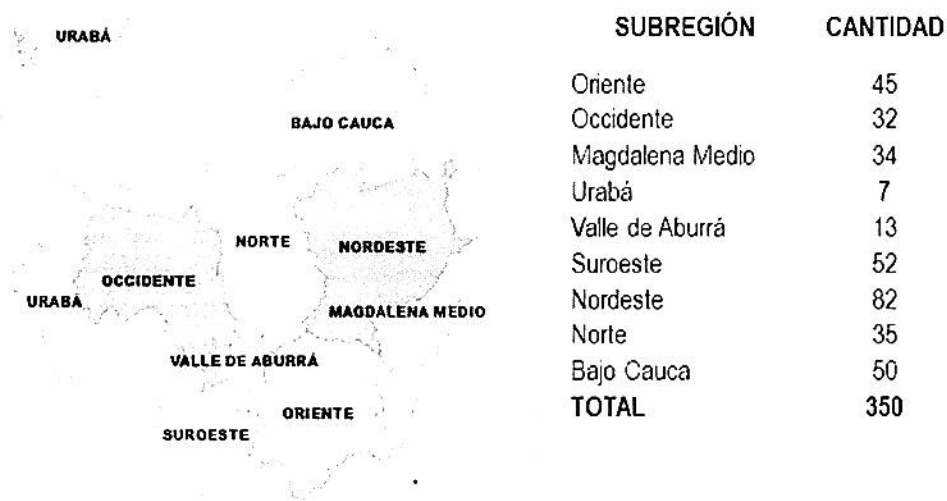


Figura 6: Distribución regional de las solicitudes de legalización

Es de manifestar que entre las Solicitudes de Legalización de Minería Tradicional se encuentran seis (6) que cumplieron con la normatividad minera y contaban con minuta de contrato de concesión elaborada; sin embargo, en el proceso de revisión

previa a la firma del señor Gobernador, la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado mediante providencia del veinte (20) de abril de dos mil dieciséis (2016) decretó la suspensión provisional del Decreto 0933 de 2013, lo que llevo a la suspensión de los trámites que con fundamento en la referida normativa se venían adelantando, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7: Solicitudes de legalización con minuta de contrato de concesión elaborada

SOLICITANTE	RADICADO	MUNICIPIO	MINERALES	PERSONAS BENEFICIADAS APROX
DARÍO DE JESÚS GARCÉS	NFS-10391	CAUCASIA	ORO Y SUS CONCENTRADOS	120
JHON MAURICIO GOMEZ PEÑA	ODN-10071	TARAZA	ORO Y SUS CONCENTRADOS	156
DIEGO HERNAN GIRALDO LOPEZ	LJM-08091	TARAZA	ORO Y SUS CONCENTRADOS	328
IVAN RODRIGUEZ JARAMILLO	LJM-10401	TARAZA	ORO Y SUS CONCENTRADOS/ ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	324
JOSÉ ANÍBAL JIMÉNEZ	NK7-09291	CACERES	ORO Y SUS CONCENTRADOS	120
TERRIGENO GOLD MINE S.A.S.	ODI-15281	TARAZA	ORO Y SUS CONCENTRADOS	240

2.4 FORMALIZACIÓN MINERA:

2.4.1 SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN MINERA

La Secretaría de Minas a través de la Dirección de Titulación Minera efectúa la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de subcontratos de formalización minera, los cuales encuentran su fundamento en la Ley 1658 de 2013, y en su Decreto Reglamentario 480 de 2014.

En el año 2016, se han recibido 35 solicitudes por parte de titulares mineros de las diferentes subregiones del Departamento, con el fin de que sean autorizados por parte de esta Delegada la celebración de subcontratos de formalización con mineros que tradicionalmente han realizado labores de explotación en el área de sus títulos.

SUBCONTRATOS RADICADOS 2016

CANTIDAD

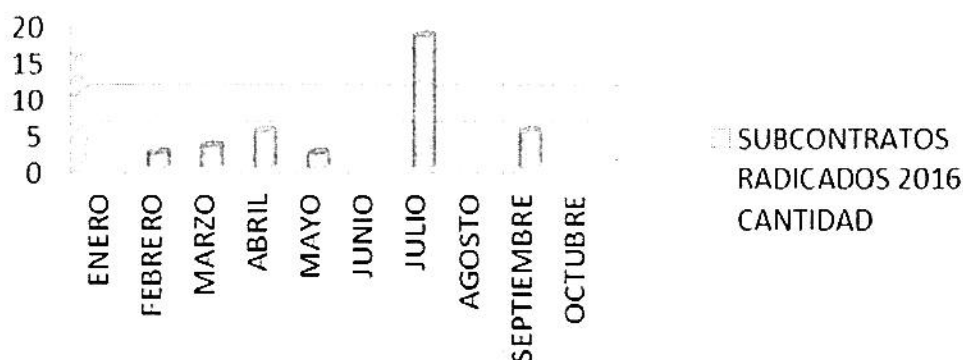


Figura 7: Subcontratos de formalización minera radicados en el año 2016

Sumada la anterior cifra a las solicitudes que se encontraban en trámite desde el año 2015, se tienen en la actualidad un total **43** solicitudes de subcontratos de formalización minera que se encuentran siendo evaluados técnica y jurídicamente, con el fin de determinar la viabilidad de su autorización, presentando los siguientes estados:

Tabla 8: Solicitudes de subcontratos de formalización minera

ESTADO	TOTAL
APROBADOS	5
Autorizado	1
En Evaluación jurídica	10
En Evaluación técnica	3
En Revaluación técnica	1
Requeridas para subsanar	19
Con Visitas Programadas	4
TOTAL	43

Los subcontratos de formalización minera que han sido aprobados por esta Delegada, han beneficiado aproximadamente 306 personas que con la incorporación de la Unidad de Producción Minera a la Legalidad, han logrado la sostenibilidad de

sus empleos, el desarrollo social de las comunidades y contribuyen así al desarrollo de una minería legal, responsable y sostenible.

Tabla 9: Subcontratos de formalización autorizados

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBCONTRATISTA	TITULAR	TITULO	MINERAL	PERSONAS BENEFICIADAS
NORTE	Don Matías	Elkin de Jesús Suarez	Hernán García Restrepo y Carlos Mario Benjumea Baena	6756	ORO	40
BAJO CAUCA	Cáceres	José De La Cruz Echavarría	MIDRAE GOLD SAS	KIA-11461	ORO ALUVIAL	120
SUROESTE	Amagá	Luis Enrique Agudelo	Sebastián Echavarría Medina	KEQ-08471	CARBON	70
NORDESTE	Remedios	Yofre Yan Escudero Pérez	Litapepe S.A.S.	6325	ORO EN VETA	60
NORTE	Don Matías	Bernardo de Jesús Gutiérrez y otro	Nugget S.A.S.	JGV-14404X	ORO ALUVIAL (Extracción en Draga)	16
TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS						306

2.4.2 CESIÓN DE ÁREAS PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA

Mediante Escritura pública No. 2928 del 19 de noviembre de 2015, la Sociedad MINEROS S.A. procedió a ceder 122,45525 Hectáreas que hacían parte del Reconocimiento de Propiedad Privada **RPP57**, en favor de la Empresa de Mineros de Jobo Medio **EMIJOM S.A.S.**, con la cual se logra la legalidad de **7 Unidades Productivas Mineras** que se encuentran ubicadas en el municipio de Zaragoza, y que benefician un total de **470 personas** de la subregión del Bajo Cauca.

La Sretaría de Minas del Departamento de Antioquia, una vez conocido las actuaciones pendientes para lograr dicho fin, se comprometió activamente en el proceso y emitió para el efecto la Resolución No. 2016060072882 del 09 de agosto de 2016, ordenando la inscripción en el Registro Minero Nacional de dicha Escritura Pública.

Adicionalmente, se vinculará a esta asociación a los proyectos de Buenas Prácticas y Recuperación de áreas degradadas que se desarrollarán por la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero.

Se está a la espera que sea inscrito en el Registro Minero Nacional, de competencia de la Agencia Nacional de Minería.

2.4.3 PROBLEMÁTICA MINERA DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ

Desde el comienzo del año, quedó claramente identificada la prioridad de enfrentar el problema de explotación ilegal que se había multiplicado en los últimos años dentro del título en exploración de la empresa **CONTINENTAL GOLD LIMITED**, que tenía azotada a la comunidad enfrentando graves riesgos de descomposición social, ambientales, de seguridad y de delincuencia tolerada irresponsablemente por el Estado colombiano en todas sus expresiones de gobernabilidad, y que además implicaba colocar al borde del fracaso el inicio de la explotación y producción de uno de los proyectos mineros más importantes del país, que fue incluso certificado por el gobierno nacional como un **PINES** (Proyecto de Interés Nacional), calculado para sacar unas 300.000 onzas en su mejor año de productividad.

A principios de nuestro gobierno Buriticá estaba azotado por un impresionante problema de sobrepoblación artificial, pues la cifra natural de 3000 habitantes que la caracterizaba, se había ido incrementando sucesivamente hasta llegar a un número increíble de 20.000 personas, alimentado por la fiebre del oro ilegal que como un imán atraía todos los días más y más aventureros de todas las regiones del país, calculándose unos 7000 mineros que se instalaron con sus familias y amistades en el perímetro urbano y que invadían y sacaban el oro abriendo bocaminas a diestra y siniestra, calculándose que en el 2015 la extracción ilegal había llegado a una cifra de 60.000 onzas.

Lo anterior formó una poderosa cadena de comercio ilegal, de procesamiento del mineral en entables rústicos e improvisados contaminando las fuentes hídricas con mercurio y provocando graves daños ambientales, combinado lo anterior con la degradación de las costumbres hacia el enriquecimiento ilícito, la prostitución, consumo de alucinógenos, debilitamiento de la unidad familiar, y el riesgo permanente de pérdida de vidas humanas por las condiciones anti técnicas y antihigiénicas de explotación.

En esas condiciones Buriticá parecía ni más ni menos como azotada por una plaga que se intensificaba día a día.

Por lo anterior, se ideó un plan de intervención y de normalización, basado en 3 componentes:

- a) **Ocupación de territorio por la fuerza pública:** la cual se ejecutó en el mes de marzo con la acción conjunta de policía y ejército y un total de 2000 unidades coordinada por la Secretaría de Gobierno de Antioquia y con la presencia complementaria de todas las demás autoridades del Departamento y de la Nación. Estas 2000 unidades fueron estratégicamente tomando paulatinamente sus posiciones, hasta lograr que en forma voluntaria y sin disparar una sola bala ni tener que acudir a ningún acto obligado de fuerza, los 7000 mineros ilegales abandonaran al cabo de unos 4 meses el pueblo con sus familiares, haciendo que la normalidad fuera retornando poco a poco a la comunidad buritiqueña.
- b) **Proceso de cierre técnico de aproximadamente 200 minas ilegales:** Una vez evacuada la población minera emergente, la Secretaría de Minas procedió con la coordinación y ejecución gradual del cronograma de cierre técnico ejecutado directamente por el personal técnico de la empresa y el acompañamiento de la Alcaldía, todo lo cual se ha llevado a cabo sin contratiempos de ninguna índole teniéndose a la fecha un cierre casi total, aunque no definitivo porque la amenaza de incursiones aisladas de algunos reductos de ilegalidad sigue latente.
- c) **Componente social:** Es el relacionado con el impulso por parte de la CONTINENTAL GOLD LIMITED de actividades de formalización y fomento de vocaciones alternativas de trabajo, para beneficio de la población buritiqueña minera y no minera. A su vez este componente hay que mirarlo en 3 caracterizaciones:
 - 1. **Formalización laboral:** a cargo de la CONTINENTAL GOLD LIMITED, con la vinculación de 1500 empleos directos a partir del próximo mes de enero, cuando se supone que inicia la etapa de construcción y montaje, luego de que ahora entre Noviembre y Diciembre la empresa reciba la licencia ambiental por parte de ANLA.
 - 2. **Formalización minera:** propiamente dicha ampliando los 4 subcontratos de operación vigentes que integran a unos 300 mineros con otros 5 o 6 subcontratos nuevos para favorecer otros 400 mineros aproximadamente. En este momento ya está muy avanzado el proceso de selección y se estima según informa la empresa que antes de terminar el año ya pueden estar funcionando.

- 3. Fomento de vocaciones alternativas de trabajo:** diferentes a la actividad minera. La empresa está adelantando en la actualidad una fase de capacitaciones y motivaciones sectoriales que crean también una buena expectativa al respecto.

En atención a la intervención realizada en el municipio de Buriticá con el fin de contrarrestar el desarrollo de explotaciones ilegales que se habían venido incrementando en este municipio, ocasionando graves problemas de orden público, social, de seguridad y afectaciones ambientales, desde la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, se ha adelantado un trabajo paralelo el cual se puede dividir en dos componentes a saber:

- Acompañamiento a Unidades Productivas Mineras formalizadas:

La Dirección de Titulación Minera viene realizando jornadas de trabajo permanentes con las 4 unidades mineras formalizadas en el municipio de Buriticá, a saber: Sociedad Minera San Román S.A.S., Sociedad Minera San Antonio S.A.S., Sociedad Minera Gualanday S.A.S., Sociedad Minera Progreso Gold Mine S.A.S.

En las Jornadas adelantadas se han tratado temas como Esquemas de Ordenamiento Territorial, Licenciamiento Ambiental, Programas de Trabajos y Obras (PTO) y cupo de explosivos, contándose con la participación de las siguientes entidades:

- Ministerio de Minas y Energía (Dirección de Minería Empresarial)
- CORANTIOQUIA
- Alcaldía Municipal de Buriticá,
- Representantes de las Unidades Mineras
- DAPARD
- Planeación Departamental

Las jornadas de trabajo se han llevado a cabo en las siguientes fechas: febrero 24, febrero 26, marzo 14, julio 06, julio 21, agosto 4, agosto 24 y septiembre 14.

En la última sesión adelantada se vinculó la Dirección de Formalización del Ministerio de Minas y Energía, quien seguirá teniendo asistencia permanente a las reuniones programadas con el fin de solucionar aspectos necesarios para la viabilidad y sostenibilidad de los subcontratos de formalización vigentes, definiéndose que estas jornadas de trabajo, continuarían desarrollándose

mensualmente, con el fin de lograr resultados importantes para estas unidades mineras.

- Proceso de formalización Versión 2.0:

Es de indicar, que esta Secretaría de Minas desde el inicio de este periodo Gubernamental 2016-2019, Antioquia "Piensa en Grande" y bajo el Liderazgo del Doctor Luís Pérez Gutiérrez, ha sido mediador entre los mineros que se ubican en el área del título 7495 y la Sociedad Continental Gold, buscando alternativas y soluciones en pro de la formalización.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Minas ha realizado presencia en el municipio Buriticá atendiendo la situación que en este se presenta, brindando orientación a sus pobladores y especialmente a aquellos que desarrollan labores mineras con el fin de incorporarse a la Legalidad.

Adicionalmente, se ha desarrollado un papel importante acompañando al titular minero en la selección de las unidades mineras susceptibles de ingresar al programa de formalización, las cuales serán elegidas de las peticiones recibidas de los mineros con el fin de vincularse en estos procesos, las cuales se han recogido de las siguientes fuentes:

- Solicitudes recibidas en la sociedad Continental Gold Limited
- Solicitudes recibidas en la Alcaldía Municipal
- Solicitudes recibidas en Secretaría de Minas
- Empadronamiento.

Se hace un recuento del histórico de solicitudes recibidas entre los años 2013-2016, en las diferentes fuentes de información:

Tabla 10: histórico de solicitudes de formalización recibidas entre los años 2013-2016 para el Municipio de Buriticá

CONTINENTAL GOLD LIMITED		ALCALDÍA MUNICIPAL		SECRETARIA DE MINAS	
2013:	6	2013:	6	2013:	6
2014:	59	2014:	59	2014:	59
2015:	20	2015:	20	2015:	20
2016:	49	2016:	49	2016:	49
TOTAL:	134	TOTAL:	134	TOTAL:	134

Es de indicar que en este proceso, se definió como principio rector del mismo que la primera oportunidad, la tendrían personas nacidas en el municipio de Buriticá, con el

fin de generar impacto en la comunidad de este municipio en el que se desarrollará el proyecto minero.

Con relación a las solicitudes que cumplieron con el primer requisito, esto es ser Buritiqueñas, estas avanzaron a la etapa de entrevista con el titular minero, evidenciándose el siguiente panorama:

Entrevistas realizadas: 28

Sin contactar: 12

Es de exponer que la etapa de caracterización técnica y social, comprende los siguientes elementos:

- **Elemento habilitante:** hace referencia a tres (3) aspectos necesarios que debe cumplir la unidad minera para avanzar en el proceso: 1) Ser Buritiqueños; 2) Cumplir con aspectos de seguridad y procedencia lícita y; 3) No afectar zonas de interés del proyecto a desarrollarse por la Sociedad Continental Gold.
- **Aspectos generales:** que comprende la verificación de los siguientes aspectos:
 - a. Geología
 - b. Operación Minera (desarrollo)
 - c. Ambientales
 - d. Salud Ocupacional e higiene minera
 - e. Financiero (estructura mínima de costos)
 - f. Sociales

Una vez verificado los anteriores elementos se define un puntaje para cada uno de ellos y las que mayor puntaje obtengan, avanzan a la etapa de sensibilización, que es la explicación del modelo de negocio acogido para la formalización y las utilidades que este pueda generar.

Si es de voluntad de las unidades mineras sensibilizadas avanzar en el proceso, se inicia la etapa de negociación, la cual contará con la participación de la Secretaría de Minas y del Ministerio de Minas y Energía, en calidad de mediadores.

2.4.4. PROBLEMÁTICA MINERA DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y REMEDIOS

La historia minera de estos dos municipios, en especial el primero, siempre ha estado girando alrededor del título de propiedad privada RPP140 que en la década pasada pasó a manos del actual explotador, la empresa GRAN COLOMBIA GOLD, quien le había comprado a la FRONTINO GOLD MINES tanto los activos como los pasivos, en especial los relacionados con la explotación informal e ilegal de una gran parte de la población de estos municipios, convirtiéndose en un factor evidente de conflictos entre las dos partes y de perturbación social y económica al normal desarrollo del proyecto minero del nuevo inversionista, en el contexto también de la seguridad que el Estado estaba en la obligación de prestarle al empresario privado. Cuando inicié mi gestión el pasado mes de enero, me quedó muy claro que este iba a ser un tema muy delicado al que íbamos a tener que dedicarle mucho tiempo y energía para poder acercar las partes a posibles acuerdos de formalización y legalización coherentes y perdurables.

Era un tema muy diferente al de Buriticá, porque acá el componente social se circunscribía a una población nativa minera ancestral o tradicional, que viene explotando dentro del área del título desde hace varias décadas, mientras que la ilegalidad de Buriticá provenía de un gran flujo migratorio aventurero proveniente de casi todo el país, que se había venido concentrando allí en la última década.

En dicho contexto, desde el mes de enero con mi equipo de formalización de la Secretaría nos integramos a la Mesa Minera que venía liderando desde el año anterior el Ministerio de Minas y Energía, y empezamos desarrollar un exigente cronograma de intensas reuniones con las partes, que por el lado de los mineros estaba concentrada en la estrategia de formalizar seis (6) de las minas más antiguas y de mayor tamaño: EL COGOTE, EL CHOCHO, SAN NICOLAS, LA LUCIANA, LA MILENA y APIQUE RUBY, las cuales estaban demasiado distantes de las condiciones de negociación que ofrecía a la empresa.

A diferencia de estas 6 unidades, la Gran Colombia Gold, había logrado ya 41 contratos de operación con grupos más pequeños de mineros, pero frente a estas 6 minas estaba exigiendo a la administración municipal la ejecución de varios amparos administrativos presentados en los últimos años, amparos que al iniciar 2016 estaban provisionalmente suspendidos por la misma circunstancia de la mesa minera, lo cual tácitamente la Procuraduría había aceptado.

Sin embargo, a pesar de 9 sesiones de la mesa, intensas y largas, celebradas entre enero y abril de este año, las partes no avanzaron en su acercamiento, y la mesa se suspendió por sustracción de materia.

Eso implicaba reactivar inmediatamente la ejecución de los amparos, en lo cual fue muy insistente la Procuraduría, lo que desencadenó un clima de muchas tensiones en la comunidad que llevó finalmente al paro minero del pasado mes de septiembre que durante 10 días paralizó totalmente las actividades comerciales, educativas y de transporte en la población, obligando a que el señor Gobernador tomara directamente cartas en el asunto, creando mediante Decreto la Mesa Minera de Soluciones con el objetivo de levantar el movimiento e iniciar de nuevo las negociaciones.

Esta Mesa fue liderada por el Secretario de Minas, con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno para el tema del orden público, y se inició para una primera etapa de negociación con las 6 minas señaladas y proyectándose para una segunda etapa el resto de las minas que no se han formalizado, aproximadamente unas 100 unidades y hemos podido avanzar, primero levantando el paro en forma inmediata, y continuación con un cronograma de reuniones que empezó con visitas técnicas de reconocimiento a esas 6 minas y actualmente se encuentra en la fase de negociación preliminar, uno a uno, entre la empresa y cada mina, con un plazo acordado también con el titular, el Minminas y la Procuraduría, hasta el mes de noviembre, para no caer en el mismo círculo vicioso de la anterior mesa, dilatando deliberadamente la solución, mientras amparados por la suspensión de los amparos, los mineros siguen sacando el oro en contra de los intereses de la Multinacional.

2.4.5. MESAS DE TRABAJO CON TITULARES MINEROS

En desarrollo de la Política de Formalización Minera, la Secretaría de Minas actúa bajo dos roles: uno como Autoridad Minera en la evaluación técnica y jurídica de los Subcontratos de Formalización Minera, allegados por el Titular Minero y, el otro correspondiente al papel de mediador e impulsador de la regularización de mineros sin título, con el fin de lograr acuerdos entre el Titular y los Pequeño Mineros, que permitan efectuar sus trabajos bajo el amparo de un título minero, lo anterior, en cumplimiento del protocolo de mediación establecido por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución N° 4 0359 del 08 de abril de 2016.

En desarrollo de dicha articulación, se han instalado mesas de trabajo en las que participan los titulares mineros, los mineros que adelantan las actividades en las áreas de dichos títulos, la Secretaría de Minas en calidad de Autoridad Minera y el

Ministerio de Minas y Energía, como líder de la Política de Formalización, con el fin de lograr acuerdos que permitan la formalización de las actividades mineras de pequeños y medianos mineros del Departamento.

Tabla 11: Mesas de Trabajo con titulares mineros

NORDESTE				
ESCENARIOS DE MEDIACIÓN	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	TITULAR MINERO	UNIDADES MINERAS	PERSONAS IMPACTADAS APROX
GRAMALOTE	SAN ROQUE - YOLOMBÓ - YALÍ	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	206	600
		GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED		
LA FLORESTA	YOLOMBÓ – YALÍ LA FLORESTA	MARQUESA GOLD S.A.S.	19	80
REMEDIOS	REMEDIOS	EATON GOLD SAS	9	36
MACHUCA	SEGOVIA	MINERALES OTU SAS	4	20
NORTE				
ESCENARIOS DE MEDIACIÓN	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	TITULAR MINERO	UNIDADES MINERAS	PERSONAS IMPACTADAS APROX
LA MONTERA	BARBOSA - DON MATÍAS	NUGGET S.A.S.	8	480
		HERNÁN GARCÍA RESTREPO		
		JORGE LUIS OCAMPO		
		RAFAEL ANTONIO DÍAZ PÉREZ		
		JHON FREDY QUINTERO		
YARUMAL	YARUMAL	SUMICOL	POR DEFINIR	POR DENIR
		TALCOS DE YARUMAL	POR DEFINIR	POR DEFINIR
		MICROMINERALES	POR DEFINIR	POR DEFINIR
OCCIDENTE				
ESCENARIOS DE MEDIACIÓN	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	TITULAR MINERO	UNIDADES MINERAS	PERSONAS IMPACTADAS APROX
ANZÁ	ANZÁ	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	170	700
		EXPLORACIONES NORTHERM COLOMBIA S.A.S.		
		MINERA ANZÁ		
		ARNULFO MUÑOZ CHAVARRIAGA		
CEMEX	SANTAFE DE ANTIOQUIA	CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S A	1	40
GIRALDO	GIRALDO	MAJAYURA SOM	18	72
BURITICÁ	BURITICÁ	CONTINENTAL GOLD	POR DEFINIR	POR DEFINIR

		LIMITED		
BAJO CAUCA				
ESCENARIOS DE MEDIACIÓN	MUNICIPIOS INTERVENIDOS	TITULAR MINERO	UNIDADES MINERAS	PERSONAS IMPACTADAS APROX
BAJO CAUCA	ZARAGOZA	MINERALES OTU SAS	16	240
		ESCORPIÓN SOM	1	20
	CÁCERES	FUNECSA SAS	3	60
	CÁCERES	MIDRAE GOLD SAS	2	40
	ZARAGOZA	MINAS LA CANDELARIA SAS	6	120
EL GUARUMO	CÁCERES	FUNECSA SAS	200	500
		CAMILO HERNANDO TRUJILLO		
		COLOMBIA DE MINAS ANDINAS SA		
		PROCOPAL		
		CONAMBIENT		

3. FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TÍTULOS MINEROS EN ANTIOQUIA

La Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, cumple con lo establecido en las siguientes resoluciones:

- Mediante Resolución N° 229 del 14 de abril de 2016 de la Agencia Nacional de Minería, se prorrogó la delegación de funciones a la Gobernación de Antioquia, en cuanto al seguimiento y control de los títulos mineros en jurisdicción del Departamento de Antioquia hasta el 18 de abril de 2017.
- Mediante la Resolución N° 40378 del 14 de abril de 2016 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, se prórroga la delegación de la función de fiscalización de los títulos mineros vigentes en jurisdicción del departamento de Antioquia, hasta el 18 de abril de 2017.

La Dirección de Fiscalización Minera tiene a su cargo el seguimiento, monitoreo y control a los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia, procedimiento que cuenta con dos componentes: evaluación documental e inspección de campo, para la cual se requiere de un equipo de trabajo interdisciplinario que desarrolle los elementos técnicos, jurídicos, sociales, económicos y administrativos.

El proceso de fiscalización minera es de vital importancia para el sector, puesto que permite a la autoridad minera ejercer el control correspondiente respecto a las obligaciones derivadas del contrato de concesión, propendiendo por un uso adecuado de los recursos minerales propiedad del Estado.

Durante los meses de enero a septiembre de 2016, la Dirección de Fiscalización Minera, ha recibido 4792 documentos relacionados con los trámites de los diferentes títulos mineros, de los cuales han sido evaluados por reparto 313, estando pendientes 4479 documentos por tramitar.

Es importante anotar, que al momento de iniciar esta nueva administración, es decir al primero de enero de 2016, se encontraban pendientes 1815 documentos por tramitar de años anteriores.

Acorde a lo expuesto, el presente informe de gestión muestra diferentes aspectos y campos desarrollados en el proceso de fiscalización minera, adelantada entre los meses de enero a septiembre de 2016; funciones asignadas por la ley a la Directora de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas.

3.1 SITUACIÓN ACTUAL

Teniendo en cuenta el reporte del Catastro Minero Colombiano (CMC), en la actualidad para el grupo de trabajo Gobernación de Antioquia, se cuentan con 1401 títulos mineros vigentes, distribuidos de la siguiente forma:

3.1.1. Por Modalidad

Tabla 12: Títulos Mineros por modalidad

MODALIDAD	NÚMERO
Autorización temporal	97
Contrato de concesión (D2655)	150
Contrato de concesión (D2655)\ contrato de concesión (L685)	4
Contrato de concesión (L685)	815
Contrato en virtud de aporte	10
Licencia de exploración	109
Licencia de exploración\contrato de concesión (L685)	26
Licencia de exploración\ licencia de explotación	3
Licencia de explotación	105
Licencia de explotación\ contrato de concesión (L685)	12
Licencia especial de materiales de construcción	25
Permiso	8

MODALIDAD	NÚMERO
Permiso\ contrato de concesión (D2655)	1
Permiso\ contrato de concesión (L685)	2
Reconocimiento propiedad privada	14
Registro minero de canteras	19
Zonas especiales	1
TOTAL GENERAL	1401

3.1.2. Por Subregión

Tabla 13: Títulos Mineros por subregión

SUBREGIÓN	NÚMERO
Bajo Cauca	165
Magdalena Medio	81
Nordeste	311
Norte	124
Occidente	159
Oriente	158
Suroeste	176
Urabá	99
Valle de Aburrá	128
TOTAL GENERAL	1401

Entre los meses de enero y septiembre de 2016, se ha realizado con el personal adscrito a la Dirección de Fiscalización Minera las siguientes labores:

- Visitas de fiscalización con sus respectivos conceptos técnicos: 42
- Evaluación integral del expediente, conceptos técnicos: 345
- Actuaciones Jurídicas (autos y resoluciones): 186
- Respuestas a Derechos de Petición: 677

Además, se está adelantando un proceso de fiscalización del 75%, de dichos títulos, que corresponden a 1041 títulos mineros en total, a través de un contrato interadministrativo suscrito con el Politécnico Colombiano "Jaime Isaza Cadavid, al cual se le dio inicio mediante acta suscrita el 18 de agosto de 2016, con un resultado al 18 de octubre de 2016 de:

- Visitas realizadas: 261
- Conceptos técnicos: 127
- Actuaciones Jurídicas: 38

3.2 GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA

3.2.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Con relación al seguimiento y control a las obligaciones derivadas de los títulos mineros, de conformidad con las funciones delegadas en esta materia, se presenta a continuación la gestión realizada durante los meses de enero a septiembre de 2016:

Tabla 14: Resultados de seguimiento y control a las obligaciones de los títulos mineros (Enero a Septiembre 2016)

MES	EVALUACIONES TÉCNICAS	CONCEPTOS TÉCNICOS	NÚMERO DE TÍTULOS MINEROS	ACTUACIONES JURÍDICAS	NÚMERO DE TÍTULOS MINEROS	DERECHOS DE PETICIÓN	VISITAS TÉCNICAS DE FISCALIZACIÓN
ENERO	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	65	38	38	25	25	167	1
MARZO	102	44	44	32	32	76	14
ABRIL	55	31	31	9	6	141	9
MAYO	103	36	36	18	15	92	12
JUNIO	135	26	26	29	28	74	6
JULIO	113	12	12	21	19	22	0
AGOSTO	104	23	23	20	17	47	0
SEPTIEMB	171	135	135	33	27	58	95
TOTAL	848	345	345	187	169	677	137

Adicionalmente, se ha realizado un trabajo de atención directa a los titulares mineros, revisando las situaciones particulares y que generan la necesidad de realizar estudios técnicos y jurídicos de detalle, a fin de dar trámite y solucionar de fondo las situaciones que vienen de tiempo atrás.

La periodicidad de atención a titulares mineros, Concejales, Diputados y Alcaldes Municipales, es de aproximadamente un (1) día a la semana por agenda, mas las atenciones esporádicas, dedicado únicamente a atender diferentes solicitudes de cada uno de ellos en los diferentes temas relacionados con la fiscalización minera.

Con la vinculación de nuevos profesionales, técnicos y auxiliares administrativos esperamos lograr acciones de coordinación que nos permitan mostrar resultados diferenciadores para el corte al 31 de diciembre de 2016.

3.2.2 Contraprestaciones Económicas

Dentro de las contraprestaciones económicas emanadas de los contratos de concesión minera está el canon superficiero como obligación pagadera de manera anticipada en las etapas de exploración minera y construcción y montaje, y la regalía como retribución generada en la etapa contractual de explotación.

3.2.2.1 Canon Superficioario

Una de las funciones de la Dirección de Fiscalización Minera, es la de hacer seguimiento y control al recaudo del canon superficiero debido a que este representa la fuente de financiación de la Secretaría de Minas.

Para realizar dicha labor se formuló un plan de acción, el cual se está ejecutando en el momento, que consiste en la revisión de dicha obligación en cada uno de los títulos mineros en etapas de exploración y construcción y montaje y que por normatividad este contemplado el pago de canon superficiero. Con el fin de conformar una base de datos con los pagos realizados y los pendientes por pagar, con dicha información consolidada se realizan los documentos de cobro respectivos. La idea es continuar alimentando dicha base de datos con el fin de tener claridad de los ingresos por dicha obligación.

Para los meses de enero a septiembre de 2016, se ha realizado el siguiente recaudo de canon superficiero:

Tabla 15: Recaudo de canon superficiero

RESUMEN CANON SUPERFICIOARIO ENERO - SEPTIEMBRE 2016	
MES	CANON RECAUDADO
Enero	\$143.520.441
Febrero	\$773.028.327
Marzo	\$351.334.676
Abril	\$677.176.962
Mayo	\$830.593.902
Junio	\$454.878.630
Julio	\$412.492.443
Agosto	\$169.743.279
Septiembre	\$292.543.802
TOTAL	\$4.105.312.462

Debe indicarse respecto al recaudo, que este se encuentra supeditado a las directrices de la Agencia Nacional de Minería, referentes al cambio en la etapa contractual y a la suspensión de obligaciones de los títulos mineros.

3.2.2.2 Regalías

La Dirección de Fiscalización Minera ejerce la labor de seguimiento a la presentación de los Formatos de Liquidación de Regalías, el soporte del pago de las regalías y la evaluación de las mismas, no obstante es la Agencia Nacional de Minería quien ejerce directamente el recaudo de la regalías.

3.3 ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE APOYO AL SECTOR MINERO

Además de las funciones adelantadas en el marco específico de la delegación, la Dirección de Fiscalización Minera realiza acompañamiento y apoyo en actividades dentro del Departamento con incidencia en temas del sector minero, los que de acuerdo a sus características requieren de intervenciones, los cuales buscan consolidar las regiones, aplicando los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad y concurrencia:

3.3.1 Mesa Minera de Segovia y Remedios

Dentro del trabajo que se viene realizando dentro de la región, se han realizado reuniones con la asistencia del Ministerio de Minas y Energía, Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, Corporación Ambiental CORANTIOQUIA, Defensoría del Pueblo Seccional Antioquia, Comandancia Policía Antioquia, Ejército Nacional, Alcaldía de Segovia, Agencia Nacional de Minería (ANM), Representantes Mineros Segovia y Remedios, Representantes CONALMINERCOL, Empresa Gran Colombia Gold, Procuraduría Departamental, Procuraduría Provincial Puerto Berrio, Representantes y/o Asesores de los Mineros del Nordeste Antioqueño. Frente a estas la Secretaría ha prestado acompañamiento y toda la logística para su convocatoria y realización.

3.3.2 Buriticá:

Dentro del marco del plan de cierre de minas no autorizadas ordenado por la Agencia Nacional de Minería -ANM- a través de la Resolución N° 000055 de 20 de enero de 2016 aclarada mediante Resolución N° 000135 de 03 de marzo de 2016, a llevarse a cabo en el área del título minero N° 7495 ubicado en jurisdicción del municipio de Buriticá de este Departamento, y cuyo titular es la empresa Continental

Gold Limited Sucursal Colombia; la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia, ha comparecido a las diferentes reuniones realizadas en las instalaciones de la Gobernación, y ha desplazado personal al área de dicho título a verificar las condiciones de dichas minas.

Lo anterior, con el fin de realizar acompañamiento en lo que atañe a nuestra competencia, en la intervención que se desarrolla por las diferentes entidades involucradas, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado por la ANM en la resolución antes citada.

Además de la Secretaría de Minas, la intervención cuenta con la participación de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, CORANTIOQUIA, el DAPARD, la Alcaldía del municipio de Buriticá, la Personería y la Inspección de dicho municipio, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el ICBF, la Agencia Nacional de Minería, el Ministerio de Minas y Energía, entre otras.

En las reuniones que se han llevado a cabo para tal fin, se ha analizado detalladamente el marco técnico y jurídico a aplicar, y se ha hecho claridad sobre la competencia que tiene cada ente en la intervención.

3.3.3 Cuenca de La Sinifaná

Teniendo en cuenta la problemática que hoy se presenta dentro de la zona, asociada a bajos estándares de seguridad minera, incipiente desarrollo empresarial, trabajo infantil, minería sin título y desarrollo tecnológico en las explotaciones mineras, el Departamento de Antioquia a través de las diferentes dependencias ha realizado el acompañamiento a los municipios de Angelópolis Amagá, Fredonia, Venecia y Titiribí, los cuales componen la cuenca de La Sinifaná.

Por lo expuesto, desde el inicio de esta administración se ha atendido las solicitudes que han realizado los Alcaldes de los municipios de Amagá y de Angelópolis, dentro de los cuales se concentra en mayor proporción la problemática de la Cuenca de La Sinifaná.

Acorde con las instrucciones dadas por el señor Gobernador de Antioquia, el Dr. Luis Pérez Gutiérrez, se instaura un comité para evaluar la problemática y poder articular los diferentes componentes que confluyen en la misma, componente técnico,

ambiental, social y empresarial, el cual ha contado con el acompañamiento del Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería.

Igualmente, en articulación con el Ministerio de Minas y Energía, se llevó a cabo reunión con todos los involucrados en el Convenio No. 322 de 2014, esto es: Alcaldías de Amagá, Angelópolis, Venecia, Fredonia y Titiribí, CORANTIOQUIA, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y la Secretaría de Minas, para hacer una contextualización de las actividades desarrolladas previamente en la Cuenca de la Sinifaná, subsanando alguna información que no hubiera sido suministrada en las comisiones de empalme de las nuevas administraciones.

3.4 PROYECTOS MINEROS ESTRATÉGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – PINES

La Dirección de Fiscalización Minera tiene a cargo tres (3) Proyectos de Interés Nacional Estratégicos, que se listan a continuación:

Tabla 16: Proyectos de Interés Nacional Estratégico en Antioquia

PINES	TÍTULO MINERO	LOCALIZACIÓN /MUNICIPIO
Gramalote Colombia Limited	T14292011	SAN ROQUE
Continental Gold Limited Sucursal Colombia	P7495011	BURITICA
Minera Quebradona Colombia S.A.	5881	JERICÓ

3.5 PLANTA DE PERSONAL

Se aclara que solo en el mes de julio de 2016 se inició el aumento de la planta de personal de la Dirección, entre los meses de enero y julio de 2016 solo se contaba con un (1) funcionario de Libre nombramiento y remoción y seis (6) funcionarios en provisionalidad y un (1) conductor.

Tabla 17: Planta de Cargos semestre II 2016

TIPO DE FUNCIONARIOS	NÚMERO
Libre nombramiento y remoción	1
Carrera Administrativa	1
Provisionales	9
Temporales	12
Estudiantes de Excelencia	3
Conductores	5
TOTAL	31

3.6 PROGRAMACIÓN DE CONDUCTORES Y VEHÍCULOS

La Dirección de Fiscalización Minera se encarga de la administración de los vehículos automotores pertenecientes a la Secretaría de Minas, función que incluye servir de enlace ante la Secretaría General del Departamento, realizar seguimiento al uso adecuado de los vehículos como bienes públicos, establecer las directrices para los conductores adscritos a la dependencia, definir la programación semanal de conformidad con las comisiones administrativas que se presenten, autorizar los viáticos, llevar control de las horas extras de los conductores y verificar las horas de servicio de los conductores. La Secretaría de Minas cuenta con cinco (5) vehículos y con cinco (5) conductores.

4. DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO

La Secretaría de Minas tiene como propósito dirigir la promoción y fomento de la minería, con base en programas y proyectos que le den crecimiento y reconocimiento al sector minero del Departamento.

De la misma manera, a través del Convenio Interadministrativo N° 002 de 2015, prorrogado mediante Otrosí N° 01 del 18 de abril del 2016, se delegó en la Secretaría de Minas – Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, la gestión, el trámite y resolución de las solicitudes de amparo administrativo que se presenten dentro de los títulos mineros a cargo.

A continuación se presenta las actuaciones realizadas durante el presente año:

4.1 RECURSOS

De acuerdo al artículo 317 de la Ley 685 de 2001, Código de Minas, es competencia de nuestra delegación, la administración del recaudo y distribución de las contraprestaciones económicas señaladas en dicho Código.

Los actores de este proceso son la Dirección de Fiscalización y Titulación Minera, las dos primeras recaudan los recursos en contraprestación por los servicios mineros, aunque el pago oportuno del canon es una obligación de oficio del titular, ambas direcciones deben hacer el seguimiento a estos recursos toda vez que son el insumo para que, la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero haga inversión en proyectos que vayan en beneficio del sector minero desde todos sus frentes.

Los conceptos que originan compromiso de pago por parte del titular minero son los siguientes:

- Canon Superficial Ordinario: Cuenta 250131018 Banco de Bogotá.
- Visitas de Fiscalización Minera: Cuenta N° 299-002089, del Banco BBVA.
- Certificado de Estado Jurídico: Cuenta 250131018 Banco de Bogotá.
- Multas.
- Regalías para el funcionamiento de la Fiscalización Minera.

La Secretaría de Minas cuenta con dos fondos, el primero es el Fondo 0-4598 el cual es nutrido por los conceptos de Canon Superficial Ordinario y Certificado de Estado Jurídico; las Multas y las Visitas de Fiscalización Minera alimentan el Fondo 0-2513.

Una vez asumido el periodo de gobierno, encontramos que el presupuesto aprobado en la Secretaría de Minas para el año 2016 es el siguiente:

Tabla 18 Presupuesto año 2016

Funcionamiento	\$2.557.080.000
Funcionamiento	22%
Inversión	\$9.152.399.292
Inversión	78%
TOTAL PRESUPUESTO 2016	\$11.709.479.292

4.1.1. Presupuesto de Inversión - Canon superficial

El techo presupuestal para inversión del año 2016 por valor de \$9.152.399.292, ha tenido serias dificultades en su recaudo debido a las actuales incertidumbres jurídicas que han propiciado las sentencias de las Altas Cortes con relación al otorgamiento de nuevos títulos mineros, situación por la cual se hizo necesario solicitar la reducción del techo presupuestal de la Secretaría de Minas para el año 2016.

Tabla 19: Recaudo histórico recursos de canon superficial

MES	2014	2015	2016 (enero – octubre 28)
Enero	\$617.285.773	\$222.201.098	\$150.724.412
Febrero	\$1.215.812.848	\$1.252.802.592	\$773.028.327
Marzo	\$185.064.421	\$1.059.734.603	\$351.334.676
Abril	\$262.246.340	\$533.323.204	\$677.176.962
Mayo	\$807.198.034	\$930.262.980	\$830.593.902
Junio	\$702.538.160	\$1.176.894.314	\$454.878.630
Julio	\$849.509.732	\$342.435.466	\$412.492.443
Agosto	\$660.949.307	\$422.475.370	\$169.743.279

Septiembre	\$774.566.261	\$2.452.260.209	\$292.543.802
Octubre	\$2.844.324.750	\$1.135.701.490	\$229.045.621
Noviembre	\$1.336.609.766	\$119.196.712	
Diciembre	\$5.109.461.661	\$921.413.199	
TOTAL	\$15.365.567.052	\$10.568.701.237	\$4.341.562.054

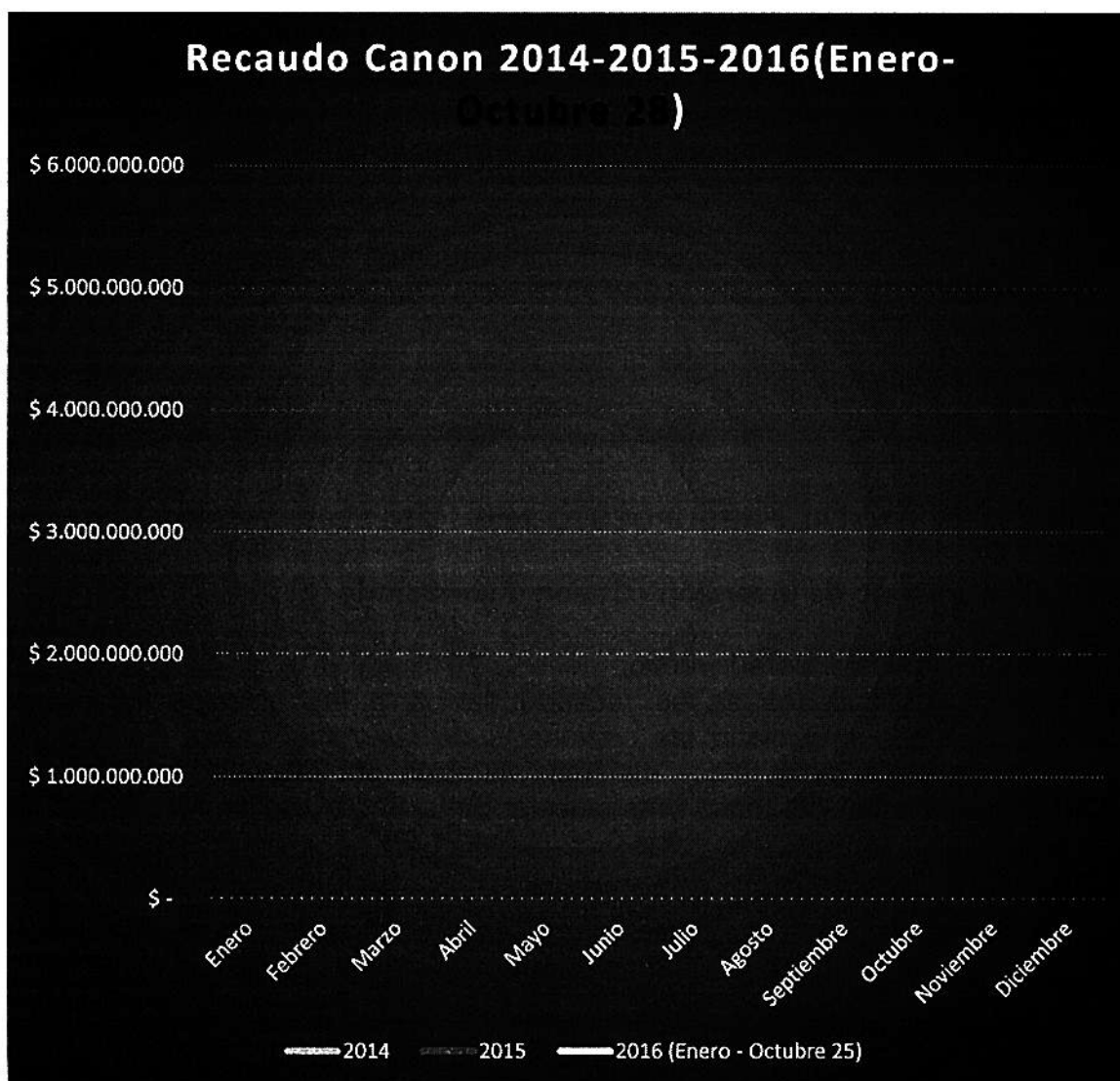


Figura 8: Evolución del recaudo de canon superficialio

Podemos determinar que el éxito en el recaudo de canon superficialio depende de un equipo humano que adelante la fiscalización de las obligaciones económicas de

los diferentes títulos mineros con el fin de tener los recursos disponibles y necesarios para realizar las inversiones que requiere la minería en el Departamento de Antioquia.

4.1.2. Recursos de Regalías para el funcionamiento de la fiscalización minera

El Ministerio de Minas y Energía asigna de manera bianual recursos a la Secretaría de Minas como Autoridad Minera delegada para el ejercicio de la fiscalización minera como parte del 2% del Sistema General de Regalías.

Con relación a lo anterior, se encontraron pendientes por ejecutar de los bienios 2013 – 2014 y 2015 – 2016 un total de \$3.245.991.950, discriminados así:

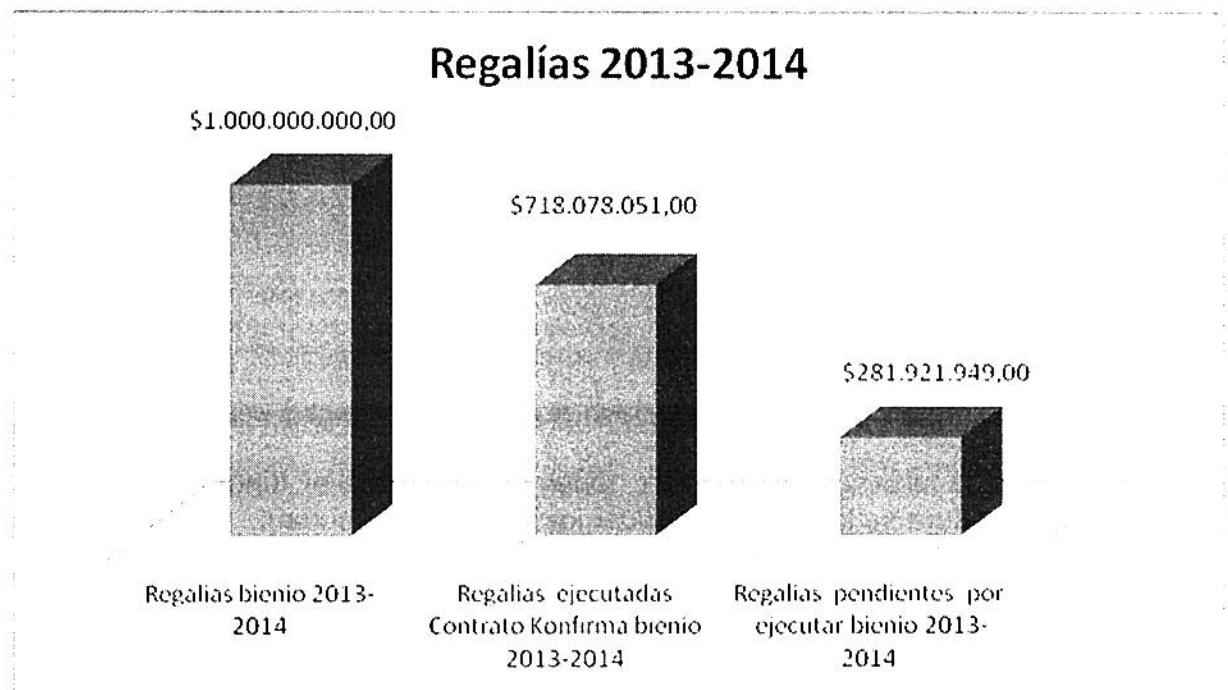


Figura 9: Regalías para el funcionamiento de la fiscalización minera viene 2013-2014

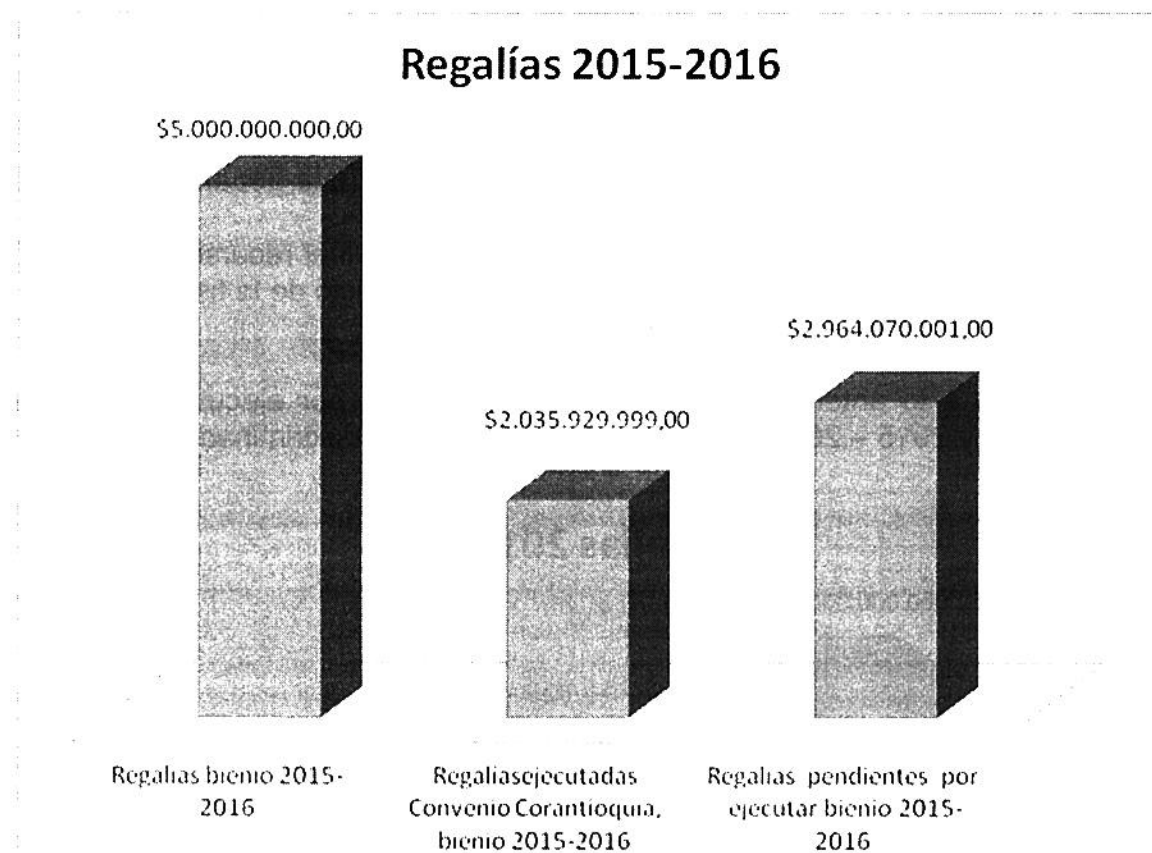


Figura 10: Regalías para el funcionamiento de la fiscalización minera viene 2015-2016

Con base en la anterior información, tenemos que para el funcionamiento de la fiscalización minera se lograron identificar los siguientes recursos:

Tabla 20: Regalías disponibles para el funcionamiento de la fiscalización minera

Pendiente por ejecutar Bienio 2013 – 2014:	\$281.921.949
Pendiente por ejecutar Bienio 2015 – 2016:	\$2.964.070.001
TOTAL	\$3.245.991.950

4.1.3. Gestión de recursos para el funcionamiento de la fiscalización minera

Cabe resaltar que gracias a la gestión del Secretario de Despacho, se logró a mediados del año que adicionalmente a los recursos que se encontraron al inicio del periodo de gobierno, a través de la Resolución N° 40701 del 19 de julio del 2016 se gestionó la asignación de recursos por **\$2.353.090.255** para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros en el Departamento de

Antioquia en el año 2016-2017 y a la financiación de la reforma del Archivo de la Secretaría de Minas.

4.2. PLANTA DE PERSONAL

Al inicio del periodo de gobierno encontramos una planta de cargos reducida en comparación con las obligaciones que deben cumplir las diferentes direcciones de la Secretaría de Minas.



Figura 11: Estructura orgánica Secretaría de Minas

Dada la dificultad de personal, para el primer semestre del año fue necesario vincular un total de doce (12) profesionales de diferentes especialidades por contrato de prestación de servicios con el fin de atender la contingencia laboral que se presentó al inicio del gobierno.

Una vez realizadas las gestiones administrativas y financieras necesarias, así como revisado el estudio de cargas laborales de la Secretaría de Minas, se logró crear un total de 55 Empleos de carácter temporal.

Tabla 21: Empleos temporales creados en la Secretaría de Minas

DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	FORMA FINANCIACIÓN
Despacho del Secretario	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Despacho del Secretario	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión

Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Técnico Operativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Técnico Operativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Técnico Operativo	Temporal	Inversión

Dirección de Fiscalización Minera	Técnico Operativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Técnico Operativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Conductor	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Conductor	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Conductor	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Conductor	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Conductor	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Auxiliar Administrativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Auxiliar Administrativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fiscalización Minera	Auxiliar Administrativo	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Especializado	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Fomento y Desarrollo Minero	Auxiliar Administrativo	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión

Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Profesional Universitario	Temporal	Inversión
Dirección de Titulación Minera	Auxiliar Administrativo	Temporal	Inversión
TOTAL CARGOS EMPLEOS TEMPORALES CREADOS			55

Adicional a la Planta de Cargos de empleos temporales, la Secretaría de Minas cuenta en la actualidad con doce (12) practicantes de excelencia que apoyan los procesos misionales y operativos de cada una de las Direcciones.

4.3. PLAN DE DESARROLLO

Desde el inicio del gobierno se comenzó con la gestión de la información para que el componente de minería cumpliera con los requerimientos necesarios para que sus programas y proyectos quedaran plasmados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grande”.

La Secretaría de Minas quedó inmersa en dos líneas del Plan de Desarrollo, la Línea 1. Competitividad e Infraestructura y la Línea 4. Sostenibilidad Ambiental.

4.3.1. Línea 1. Competitividad e Infraestructura

En esta línea se estableció como objetivo promover la minería bien hecha con respeto y compromiso con el medio ambiente y con la sociedad a través de la titulación responsable, desarrollo sostenible y seguimiento y control integral.

Tabla 22: Indicadores de resultado y metas Línea 1, componente minería

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE 2015	META CUATRIENIO (2016-2019)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	META ODS
Unidades Productivas Mineras con mejoramiento de la gestión para el desarrollo sostenible	Número	ND	200	Secretaría de Minas	Para 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

*Unidad productiva minera se entiende como mina legalizada según la política nacional de formalización minera

Tabla 23: Indicadores de producto y metas Línea 1, componente minería

INDICADOR DE RESULTADO	NOMBRE PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Unidades Productivas Mineras con mejoramiento de la gestión para el desarrollo sostenible	Mejorar la productividad y la competitividad del sector minero del Departamento con responsabilidad ambiental y social	Minas Amparadas con Título Minero*	Número	400	Secretaría de Minas
		Monitoreo y seguimiento de la actividad minera en el Departamento de Antioquia*	Número	1417**	Secretaría de Minas
		Unidades mineras con mejoramiento a la productividad y la competitividad de la minería del Departamento.	Número	200	Secretaría de Minas

* Estos indicadores de producto están sujetos a las funciones delegadas por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería.

** 1417 son títulos mineros actuales que pueden disminuir en el cuatrienio por renuncia de títulos o causales de caducidad, lo cual incide en la meta del cuatrienio.

4.3.2. Línea 4. Sostenibilidad Ambiental

En esta línea se estableció como objetivo contribuir a la prevención, mitigación y minimización de impactos negativos causados por la actividad minera ejercida sin control adecuado, así como la generación de lineamientos para la creación de zonas

industriales para la ubicación de plantas de beneficio y transformación en los municipios de tradición minera en el Departamento.

Tabla 24: Indicadores de producto y metas Línea 4, componente minería

NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD	LÍNEA BASE 2015	META CUATRIENIO (2016-2019)	DEPENDENCIA RESPONSABLE	META ODS
Unidades Productivas Mineras con cumplimiento en programas de buenas prácticas ambientales que tienen como premisa la defensa del agua y la mitigación y adaptación al cambio climático.	Número	ND	20	Secretaría de Minas	Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo
Herramientas para el establecimiento de Zonas Industriales Mineras para que sea implementada dentro de los EOT o POT en municipios de tradición minera.	Número	0	7	Secretaría de Minas	Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo

Tabla 25: Indicadores de resultado y metas Línea 4, componente minería

INDICADOR DE RESULTADO	NOMBRE PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD	META CUATRIENIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Unidades Productivas Mineras con cumplimiento en programas de buenas prácticas ambientales que tienen como premisa la defensa del agua y la mitigación y adaptación al cambio climático.	Minería en armonía con el medio ambiente	Acompañamiento o a estrategias dirigidas a la recuperación de áreas deterioradas por la actividad minera realizadas.	Número	4	Secretaría de Minas
		Acompañamiento o a estrategias dirigidas a plantas de beneficio y transformación para eliminación o reducción del consumo de mercurio realizadas	Número	4	Secretaría de Minas
		Acompañamiento o a estrategias dirigidas a Unidades Productivas Mineras para seguimiento a la implementación del plan de cierre y abandono realizadas.	Número	16	Secretaría de Minas
Herramientas para el establecimiento de Zonas Industriales Mineras para que sea implementada dentro de los EOT o POT en municipios de tradición minera.	Lineamientos para la creación de zonas industriales en los municipios de tradición minera en Antioquia	Lineamientos para la creación de zonas industriales mineras Formulados	Número	7	Secretaría de Minas
		Lineamientos para la creación de zonas industriales mineras socializados	Número	15	Secretaría de Minas

Para lo corrido del año, tenemos un cumplimiento del Plan de Desarrollo al 28 de octubre representado de la siguiente manera:

Tabla 25: Cumplimiento de Indicadores de componente minería Plan de Desarrollo

INDICADOR DE RESULTADO	LÍNEA BASE	META 2016	RESULTADO OCTUBRE 2016
Unidades Productivas Mineras con mejoramiento de la gestión para el desarrollo sostenible	1	30	15
Unidades Productivas Mineras con cumplimiento en programas de buenas prácticas ambientales que tienen como premisa la defensa del agua y la mitigación y adaptación al cambio climático	1	3	1
Herramientas para el establecimiento de Zonas Industriales Mineras para que sea implementada dentro de los EOT o POT en municipios de tradición minera	0	3	0

4.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, inició el año 2016 con un total de diez (11) contratos con situaciones jurídicas para resolver, entre los cuales se encontraron pendientes por liquidar siete (7), y en ejecución tres (4).

Cabe mencionar que varios de estos contratos que se encontraron del periodo 2012 – 2015 no corresponden a la gestión propia de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, sin embargo, de acuerdo a las instrucciones dadas por el Despacho se determinó que la gestión precontractual, contractual y pos contractual para el año 2016 continuaría en cabeza de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero.

4.4.1. Contratos liquidados y pendientes de liquidación

En lo corrido del año 2016 se han liquidado un total de tres (3) contratos y cuatro (4) cuentan con borrador de acta de liquidación pendiente de que el asociado/contratista cumpla con las observaciones hechas con el fin de proceder a la firma de la misma, estos son:

Tabla 26: Situación contractual encontrada en la Secretaría de Minas

NÚMERO	OBJETO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
4600003299	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el desplazamientos de funcionarios adscritos a la Secretaría de Minas	Escobar Ospina S.A.S. - Viajes Calitur	Juan Alejandro Rivera Zapata	Liquidado

4600003871	Aunar esfuerzos para la fiscalización minero ambiental de títulos	Corantioquia	Gabriel Jaime Vallejo Cossio, Maritza Holguín Ortiz	Liquidado
4600003954	Aunar esfuerzos para desarrollar y socializar planes de mejoramiento demostrativos en explotaciones carboníferas de la cuenca de la Sinifaná	Universidad Nacional de Colombia	Guillermo Arturo cano Caballero	Liquidado
2013AS170 002	Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Determinación del grado de explosividad del polvo de carbón y cuantificación del contenido de gas metano en los mantos de carbón de la Cuenca del Sinifaná"	Universidad Nacional de Colombia	Víctor Manuel Aguirre del Valle	El Convenio no ha podido liquidarse debido a que la Universidad Nacional de Colombia no había cerrado la cuenta que se creó para el manejo de recursos. Al requerir dicho cierre, se encontró un saldo positivo de recursos los cuales fue preciso que la Universidad identificara su origen, encontrándose que estos hacían parte de una reserva presupuestal que se había realizado para pagar unas pruebas en moneda extranjera, las cuales se habían presupuestado a una tasa de cambio mayor. Esta situación de acuerdo a lo manifestado por la Universidad, no fue evidenciada sino hasta finales de febrero del presente año, dado los trámites propios de dicha entidad. Actualmente se evalúa el informe presentado por la Universidad para proceder con la liquidación. Se realizó la revisión del informe financiero, solicitando a la Universidad Nacional atender algunas aclaraciones referentes al

				mismo, las cuales se encuentra a la espera de recibir las respectivas respuestas.
4600000530	Interventoría al Convenio 2013AS170002: Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Determinación del grado de explosividad del polvo de carbón y cuantificación del contenido de gas metano en los mantos de carbón de la Cuenca del Sinifaná"	Oscar Javier Jaramillo Rúa	Víctor Manuel Aguirre del Valle	Se procederá con la liquidación una vez se liquide el Convenio No. 2013AS170002
4600003793	Aunar esfuerzos interadministrativos, técnicos, administrativos y financieros para acatar el fallo del Juzgado Promiscuo Municipal de Nechí para la Construcción de 10 viviendas urbanas en sitio propio	Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, Municipio de Nechí	Carlos Andrés Avendaño Arboleda	Los contratos de Obra Privada No. 24 de 2015 e Interventoría No. 25 de 2015, a cargo del ejecutor (Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-) firmados con los contratistas CONVIAS S.A.S. y Ángela María Arias Vanegas, respectivamente, terminaron el 26 de febrero del 2016. Las viviendas fueron entregadas a los beneficiarios el 17 de marzo de 2016. La Secretaría de Minas se encuentra a la espera de la entrega por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- del Acta de Liquidación del Convenio 4600003793, luego de que fueran liquidados por parte de dicha Entidad los contratos de Obra Privada No. 24 de 2015 (liquidación del 08 de septiembre de 2016) e Interventoría No. 25 de 2015 (liquidación del 14 de octubre de 2016).

				Lo anterior, luego de las comunicaciones remitidas por la Secretaría de Minas a VIVA, en las cuales se ha solicitado de manera reiterada la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 4600003793
--	--	--	--	---

4.4.2. Contratos en ejecución

Se encontraron en ejecución del periodo anterior un total de cuatro (4) contratos en diferentes modalidades:

Tabla 27: Contratos en ejecución encontrados

NÚMERO	OBJETO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
2014AS170002	Convenio Marco para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas que aporten insumos para la toma de decisiones en la cuenca de la Sinifaná	Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería, Corantioquia, Municipios de Angelópolis, Titiribí, Venecia, Amagá y Fredonia	Sandra Milena Montoya Castañeda	El Convenio termina contractualmente el 31 de diciembre del 2017
4600003533	Interventoría al Convenio 4600003827: Diseño e implementación de un prototipo de planta para el procesamiento de oro cero mercurio	Juan José Amaris Barbosa	Víctor Manuel Aguirre del Valle	El contrato termina contractualmente el 16 de diciembre del 2016
4600003827	Diseño e implementación de un prototipo de planta para el procesamiento de oro cero mercurio	Universidad Pontificia Bolivariana	Víctor Manuel Aguirre del Valle	El Convenio termina contractualmente el 16 de diciembre del 2016
4600003533	Interventoría integral del convenio cuyo objeto es: "aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto: diseño e implementación de prototipo de laboratorio de planta de procesamiento de oro cero mercurio."	Juan José Amaris Barboza	Víctor Manuel Aguirre del Valle	En ejecución hasta el 15 de diciembre de 2016.

4.4.3. Programas y proyectos en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en Grade”

En el marco el Plan de Desarrollo, para lo corrido del año 2016 la Secretaría de Minas suscribió los siguientes convenios/contratos que tienen como propósito la promoción y fomento de la minería, con base en programas y proyectos que le den crecimiento y reconocimiento al sector minero del Departamento:

Tabla 28: Programas y proyectos contratados durante el 2016

NÚMERO	OBJETO	CONTRATISTA	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
2016-SS-22-001-OC-7949	Adquisición de tiquetes aéreos para la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas.	SATENA TOUS	Francisco Javier Arismendi Rodríguez y Carlos Andrés Avendaño Arboleda	Contrato suscrito por la Secretaría General Hasta el 31 de diciembre de 2016. (valor aportado por la Secretaría de Minas \$80'000.000)
2016-AS-17-0002	Unir esfuerzos entre la Secretaría De Minas – Departamento de Antioquia y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA –Regional Antioquia, con el fin de articular, promocionar, facilitar acciones para el aprovechamiento eficiente de los recursos mineros a lo largo de la cadena productiva de valor, que conduzcan al fortalecimiento del conglomerado (clúster), y al establecimiento del desarrollo en las regiones que porten al mejoramiento de los indicadores de empleo de las condiciones socio- ambientales locales, de los ingresos para las comunidades contiguas; mediante el asesoramiento, aplicación de tecnologías y formación	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Antioquia	Carlos Andrés Avendaño Arboleda	En ejecución hasta diciembre de 2019.

	técnica, tecnológica y profesional pertinente, que permitan desarrollar las competencias del talento humano en las unidades productivas mineras para jalonar el crecimiento, la competitividad y productividad empresarial en el departamento.			
2016-AS-17-00003	Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en unidades mineras de la cuenca de La Sinifaná.	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Antioquia	Juan Carlos Buitrago Botero y Guillermo Cano	En ejecución hasta diciembre de 2017.
4600004987	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección Fomento y Desarrollo Minero de La Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Comunicador Social o Periodista.	Natalia María Garcés Hurtado	Juan José Castaño Vergara	Liquidado el 14 de julio de 2016
4600005114	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Derecho y afines. Minería.	Laura Gertrudiz Bañol Betancur	Juan José Castaño Vergara	Liquidado el 22 de julio de 2016
4600005115	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Derecho y afines. Minería.	Luz Marina Durango Quiróz	Diana Carolina Ruiz Quintero	Liquidado el 12 de julio de 2016

4600005116	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Derecho y afines. Minería.	Luz Adrian Del Socorro Monsalve Roldan	Diana Carolina Ruiz Quintero	Liquidado el 12 de julio de 2016
4600005164	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias del archivo de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Ingeniero de Minas.	Doris Maydee Ramírez Vásquez	Dian Carolina Ruiz Quintero	Liquidado 13 de julio de 2016
4600005168	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Derecho y afines. Minería.	Lilia Fernanda Aranguren Vásquez	Dora Elena Balvin Agudelo	Liquidado el 14 de julio de 2016
4600005210	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Negociador internacional, administrador de empresas o contador público.	Maria Isabel Quintero Restrepo	Juan José Castaño	Liquidado el 15 de septiembre de 2016.

4600005262	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Ingeniero de Sistemas.	Boris Alberto Salleg Royero	Juan José Castaño	Liquidado el 25 de julio de 2016
4600005263	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Ingeniero de Minas.	Natalia Vargas Gonzalez	Dora Elena Balvín Agudelo	Liquidado el 23 de agosto de 2016
4600005265	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para la descongestión en las actividades propias de la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Ingeniero de Minas.	Juan Carlos Castrillón Cardona	Dora Elena Balvín Agudelo	Liquidado el 23 de agosto de 2016
4600005281	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia. Derecho y afines. Minería.	Karen Juliana Palacio Bolívar	Diana Carolina Ruiz Quintero	Liquidado el 25 de agosto de 2016

4600005367	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en las funciones de la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas del departamento de Antioquia. Derecho y afines. Contratación estatal.	Rafael Botero Barrera	Juan José Castaño Vergara	Liquidado el 21 de octubre de 2016
4600005631	Apoyo a la fiscalización y seguimiento y control de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia.	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	Gabriel Jaime Vallejo Cossio (técnico), Tatiana María Álvarez Parra (técnico-jurídico), Ramón Antonio Acevedo Saldarriaga (técnico), Francisco Javier Arismendi Rodríguez (financiero y contable), Claudia Patricia Arias Jiménez (técnica-administrativa).	En ejecución \$2.600.835.216
4600005708	Operación integral y eficiente de los eventos que requiere realizar la Gobernación de Antioquia en los municipios del Departamento.	Plaza Mayor-Convenciones y Exposiciones S.A.	Carlos Andrés Avendaño	Contrato Suscrito por la Gerencia de Comunicaciones. Operación logística para asesorías técnicas legales y ambientales referentes al tema minero. (valor aportado por la Secretaría de Minas \$150'000.000) Foros "Hablemos de Minería"
4600005869	Promoción, creación, diseño, desarrollo y conceptualización de las campañas, estrategias y necesidades	Teleantioquia	Cesar Lema	Contrato Suscrito por la Gerencia de Comunicaciones. Central de Medios. (valor aportado por la

	comunicacionales de la gobernación de Antioquia			Secretaría de Minas (\$150'000.000)
	Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación			
2016-AS-17- 0004	Desarrollar actividades conjuntas y coordinadas que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, perteneciente al área de influencia d la Cuenca de la Sinifaná orientado a buscar una solución social, y técnica frente a la problemática de seguridad minera asociada a la explotación de carbón.	Asociación Colombiana de Minería -ACM-	Víctor Aguirre del Valle	Sin recursos
4600006009	Implementación de acciones priorizadas para la prevención de riesgos asociados a minas en proceso de cierre, en el sector La Gualí - La Ferrería del Municipio de Amagá	Municipio de Amagá	Víctor Manuel Aguirre del Valle	\$116.00.000

Con el objeto de realizar acciones tendientes a consolidar la intervención del Municipio de Buriticá, la Secretaría de Minas aporó un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$285.000.000 millones de pesos.

PROYECTOS Y PROGRAMAS SUSCRITOS IMPORTANTES DE RESALTAR

4.4.3.1. Proyecto Cero Mercurio – Planta Piloto de Bio-minería

Mención especial merece el Convenio Especial de Cooperación suscrito con la Universidad Pontificia Bolivariana para ejecutar el proyecto denominado *"Diseño e implementación de un prototipo de planta para el procesamiento de oro cero mercurio"*

Este proyecto, apoyado por la Gobernación de Antioquia y financiado por el Fondo Nacional de Regalías, busca resolver la problemática social y ambiental en el proceso de extracción de oro, donde normalmente los pequeños mineros emplean el mercurio. Este metal pesado, de aspecto plateado, es empleado todavía por los mineros para extraer oro mediante la amalgamación, procedimiento bajo el cual el metal, en ese caso el oro, se adhiere al mercurio.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el mercurio es un elemento que está presente de forma natural en el aire, el agua y los suelos, además puede ser tóxico para los sistemas nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel y los pulmones, riñones y ojos. Para la OMS, el mercurio es uno de los diez productos que generan problemas de salud pública.

A partir de esta problemática, presentada principalmente en las minas del departamento de Antioquia, la Universidad Pontificia Bolivariana viene estudiando posibilidades de optimizar el proceso de extracción de oro, reduciendo el uso de mercurio e incluso erradicándolo como elemento de trabajo.

Esta investigación cobra mucha más relevancia teniendo en cuenta que según la Ley 1658 del 15 de julio de 2013, el uso del mercurio se deberá erradicar en todo el territorio nacional en la minería. Esta ley empezará a regir a partir de 2018, por lo que se hace necesario que los pequeños mineros adopten nuevos procesos en la extracción de minerales, en este caso, del oro.

Es así como la Gobernación busca soluciones para la comunidad minera antes de que empiece a regir la ley y ofrecerles a los mineros un proceso de transición y cambio con propuestas que surgen desde la investigación.

La planta piloto, ubicada en la Universidad Pontificia Bolivariana, trabaja con un proceso biológico aplicado a la minería para la extracción de oro, evitando así el uso de mercurio.

Parte de los equipos de la planta son los que normalmente se emplean en los entables mineros: trituradora, molinos de bolas (cocos segovianos, como lo conocen los mineros), entre otros.

Este proyecto de investigación, del cual hace parte la Planta Piloto de Bio-minería, se ha estructurado en áreas como ambiental, técnico, social y de gestión tecnológica. Precisamente desde lo técnico, si bien este proyecto resolverá la problemática de extracción de oro sin el empleo de mercurio, tanto la Gobernación

como la Universidad Pontificia Bolivariana propenden porque esta planta esté al alcance de los pequeños mineros y que la apropiación de este proceso y tecnología sea responsable y estratégico sin tener que cambiar la mentalidad y tradición de los pequeños mineros.

4.4.3.2. Mejoramiento de las condiciones de seguridad y productividad en cinco (5) unidades mineras de la cuenca de La Sinifaná.

Se establecieron planes de mejoramiento demostrativo con equipos pertenecientes a la Secretaría de Minas - Gobernación de Antioquia en cinco (5) unidades mineras que fueron seleccionadas mediante el proyecto No. FNR 31273 que fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías, encaminado al mejoramiento de la seguridad minera en minas de carbón de la Cuenca de la Sinifaná.

4.4.3.3. Desarrollar actividades conjuntas y coordinadas que permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, perteneciente al área de influencia d la Cuenca de la Sinifaná orientado a buscar una solución social, y técnica frente a la problemática de seguridad minera asociada a la explotación de carbón.

La problemática de ilegalidad en la zona ha estado concentrada en la explotación del carbón muy asociada al área del título que anteriormente perteneció a Industrial Hullera, en el municipio de Amagá, empresa que fue liquidada por la Superintendencia a finales del siglo pasado, y que generó una situación muy peligrosa de ilegalidad y de daño ambiental, con implicaciones de gran peligro sobre la vida de las personas que siguen sacando carbón por fuera y al interior de sus mantos, alrededor de los cuales se ha ido acumulando un gran depósito de agua de dimensiones incalculables que se cierne amenazante sobre toda la zona.

El reconocimiento de esa circunstancia llevó al Secretario de Despacho desde un principio a emprender diferentes acciones para eliminar lo antes posible dicho riesgo, las cuales se iniciaron con las recomendaciones a la autoridad municipal de proceder de inmediato con el cumplimiento de la orden de cierre técnico de las minas ilegales de mayor riesgo y luego con la revisión de algunos estudios realizados con la Universidad EAFIT y Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, que al final no llenaron nuestras expectativas de servirnos para identificar con la necesaria exactitud y rigurosidad la caracterización del depósito de agua y la medición real del riesgo.

De acuerdo con lo anterior, se logró con el apoyo del señor Gobernador, Dr Luis Pérez Gutiérrez, convocar a las 3 empresas ex dueñas de Industrial Hullera, ARGOS, COLTEJER y FABRICATO, para solicitarles su acompañamiento estratégico en esta iniciativa de la Gobernación y, afortunadamente sus directivos, mostraron su completa buena voluntad y compromiso, lo cual finalmente se tradujo en el siguiente esquema de trabajo entre las partes:

- a) **POR PARTE DE LAS 3 EMPRESAS:** Financiación y contratación de un estudio hidrogeológico verdaderamente confiable y seguro que sirviera para determinar la magnitud del riesgo del depósito de agua, y las acciones necesarias para neutralizarlo definitivamente, bien sea que se tuviera que sacar el agua indicando con claridad el cómo, o en caso contrario, dejarla en su sitio con las recomendaciones pertinentes para su mantenimiento.

Esta tarea se llevará a cabo a través de la Asociación Colombiana de Minería - ACM, respaldada contractualmente mediante convenio de asociación con la Secretaría de Minas, el cual acabamos de firmar con el Dr. Santiago Ángel Urdinola, Presidente Nacional del Gremio.

El costo del estudio puede ser aproximadamente de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.000)

- b) **IMPLEMENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DEL ESTUDIO:** Por parte del Gobierno Nacional (MINMINAS), Gobierno Departamental (Secretaría de Minas), Corantioquia y Alcaldía Municipal.

Como avance de los compromisos establecidos, la Secretaría de Minas le entregará a la Alcaldía de Amagá, mediante contrato interadministrativo de colaboración que acabamos de firmar, la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000), que deben ser destinados al cierre técnico inmediato de 8 bocaminas principales de la Ex Industrial Hullera, siendo las principales El Silencio y Villa Diana, condición esencial para poder iniciar el estudio hidrogeológico.

4.4.3.4. Implementación de acciones priorizadas para la prevención de riesgos asociados a minas en proceso de cierre, en el sector La Gualí - La Ferrería del Municipio de Amagá

El proyecto se encuentra enfocado en la prevención de riesgos mineros, principalmente el de inundación, en las unidades mineras sin título ubicadas en el

Municipio de Amagá, sector Gualí - La Ferrería, mediante el sellamiento de 8 bocaminas y la adopción previa de un protocolo para la ejecución de las respectivas actividades.

4.4.3.5. Foros “Hablemos de Minería”

Actualmente viene la Secretaría de Minas realizando diferentes eventos en el marco del proyecto “Asesorías técnicas, empresariales, legales y ambientales para el mejoramiento productivo del sector minero”, jornadas y foros que se cumplen en los diferentes municipios del departamento y que son entregadas a mineros, titulares, servidores públicos, organismos de socorro y rescate, entre otros actores; realizando actividades de diseño, producción, consecución, disposición y/o arrendamiento de espacios, suministro de bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución, de conformidad con las órdenes de pedido solicitadas por la Secretaría de Minas a la Gerencia de Comunicaciones.

4.4.3.6. Apoyo a la fiscalización y seguimiento y control de los títulos mineros ubicados en jurisdicción del Departamento de Antioquia.

Este proyecto apoya el proceso de fiscalización minera del 75% de los títulos mineros existentes en el departamento de Antioquia, que corresponden a 1041 títulos en total, a través de un contrato interadministrativo suscrito con el Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid, al cual se le dio inicio mediante acta suscrita el 18 de agosto de 2016, mediante el cual se realiza evaluación documental de los diferentes expedientes y visita en campo.

A la fecha se han realizado:

- Visitas realizadas: 261
- Conceptos técnicos: 127
- Actuaciones Jurídicas: 38

4.4.4. Programas y proyectos formulados que no se pudieron contratar

Adicional a lo anterior se avanzó en la etapa precontractual de otros procesos los cuales a la fecha no se pudieron concretar por causas ajenas a la Secretaría de Minas, estos son:

Tabla 29: Programas y proyectos que no pudieron ser contratados durante el 2016

OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIONES
Implementar el Plan Sectorial del Mercurio Fase I	CORANTIOQUIA y Centro Provincial de Gestión Minera del Alto Nordeste	\$400.000.000	No fue posible contratarlo
Diplomado en Minería Responsable	Universidad Nacional de Colombia	\$500.000.000	No fue posible contratarlo
Cooperar y coordinar esfuerzos para construir una efectiva capacidad de gobernanza para las actividades de minería de oro en el Departamento de Antioquia y, particularmente, en las regiones de Bajo Cauca y Nordeste, así como para atender el impacto ambiental causado por la minería ilegal	Chemonics Internacional Inc. Sucursal Colombia	\$20 millones de dólares a ejecutar en los Departamentos de Antioquia y Chocó	Pendiente para firma del Gobernador de Antioquia
Construcción de los lineamientos para la implementación de las zonas industriales mineras en los municipios del departamento de Antioquia	Por definir	No mayor a \$400 millones	Se solicitaron cotizaciones, cuyo valor excedía la mínima cuantía, por lo cual el proceso contractual debía realizarse por concurso de méritos, razón por la cual los plazos para el proceso contractual y ejecución no permitían realizarlo en el presente año.
Procesos que permitan la clasificación documental, administración del archivo, digitalización certificada de expedientes de acuerdo a lineamientos de la ANM	Por definir	Valor mayor de \$300 millones	Se elaboró estudios previos, por su valor el proceso contractual debía realizarse por licitación, razón por la cual los plazos para el proceso contractual y ejecución no permitían realizarlo en el presente año.

4.4.5. Gestiones adelantadas para obtener el reintegro de recursos de convenios o contratos

La Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas ha realizado las siguientes gestiones para obtener el reintegro de recursos que fueron aportados en su momento y que no fueron ejecutados o que se deben devolver por diferentes causas:

Tabla 30: Gestiones tendientes al reintegro de recursos

ENTIDAD	TEMA	VALOR	OBSERVACIONES
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Solicitud de reintegro de recursos que fueron girados como mayor valor a la cuenta de reintegros del Sistema General de Regalias -SGR-, correspondientes al "Proyecto Piloto Recuperación y Mitigación de Pasivos Ambientales GENERADOS por la Minería" (BPIN 2012000040034)	\$86.635.159	En trámite de devolución de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Reforestadora Integral de Antioquia -RIA-	Solicitud reintegro de recursos del Convenio No. 4600000604 de 2013, Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto "Recuperación de áreas degradadas por la minería mediante el establecimiento de plantaciones forestales, en el Bajo Cauca Antioqueño - Segunda fase". Reintegro de recursos como acuerdos establecidos en el acta de liquidación	\$49.106.420	A la fecha se han reintegrado por parte de RIA \$429.692.911,23, faltan por ser reintegrados \$49.106.420. Se ha solicitado a RIA de manera reiterada mediante comunicaciones de la Secretaría de Minas la devolución de los recursos faltantes por reintegrar.
Municipio de Nechí	Reintegro de los recursos por valor de doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y un mil setenta y ocho pesos (\$244.841.078), aportados por la Secretaría de Minas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2010-CF-17-0028, cuyo objeto es "Construcción de 100 viviendas de interés social en sitio propio, proyecto denominado Hermes García - Zona urbana Municipio de Nechí", suscrito entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA- y el Municipio de Nechí. Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 2010-CF-17-0028 hace las veces de Título Ejecutivo.	\$244.841.078	Se encuentra en proceso de cobro coactivo por parte de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia al Municipio de Nechí. En trámite de Mandamiento de pago por Resolución.
Municipio de Vegachí	Reintegro de saldo de recursos aportados por la Secretaría de Minas para el Convenio No. 2011-CF-17-0006, cuyo objeto es "Pavimentación en concreto hidráulico de 3.600 metros cuadrados en una longitud de 600 metros en acceso al nuevo hospital San Camilo Lelis del Municipio de Vegachí, Departamento de	\$310.271.009	05 de mayo de 2016 el Municipio realizó el reintegro

	Antioquia"		
--	------------	--	--

4.5. AMPAROS ADMINISTRATIVOS

Al inicio del periodo de gobierno, se recibió como información básica que en la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero se estaban tramitando un total de 25 solicitudes de Amparo Administrativo, discriminadas así:

Tabla 31: Amparos Administrativos encontrados al inicio del gobierno

TÍTULO MINERO	MUNICIPIO	TITULAR	AUTOS	VISITA DE VERIFICACIÓN
T13635011	Anzá	Minera Anzá S.A.	Suspendido U201500004643	30/03/2016
H7248B005	Anzá	Minera Anzá S.A.	Suspendido U2301500004642	31/03/2016
IJN-14221	Anzá	Exploraciones Northern Colombia S.A.S	Suspendido U201500004649	5/04, 7/04, 8/04 y 11/04 de 2016
IJN-11331	Anzá	Exploraciones Northern Colombia S.A.S	Suspendido U201500004659	4/04/2016 y 9/04/2016
7447D (HJBF-04)	Remedios	Zandor Capital S.A. Colombia	Suspendido U201500004094	27/01/2016
7447 (HJBM-05)	Remedios	Zandor Capital S.A. Colombia	Suspendido U201500004095	27/01/2016
RPP57011 (EDKA-03)	El Bagre	Mineros S.A.	Suspendido U201500004091	28/01/2016
RPP57011 (EDKA-03)	El Bagre	Mineros S.A.	Suspendido U201500004092	28/01/2016
14292 (GAGB-07)	San Roque	Gramalote Colombia Limited	Suspendido U201500005455	1/02, 2/02, 3/02, 4/02 y 8/02 de 2016
14292 (GAGB-07)	San Roque	Gramalote Colombia Limited	Suspendido U201500005455	1/02, 2/02, 3/02, 4/02 y 8/02 de 2016
RPP57011 (EDKA-03)	El Bagre	Mineros S.A.	Suspendido U201500004388	05/02/2016
14292 (GAGB-07)	San Roque	Gramalote Colombia Limited	Suspendido U201500005455	1/02, 2/02, 3/02, 4/02 y 8/02 de 2016
B6832 (HHJP-11)	Remedios	Mineros S.A.	Suspendido U201500004980	24/02/2016
6835 (HHJP-12)	Remedios	Mineros S.A.	Suspendido U201500004981	25/02/2016
14292 (GAGB-07)	San Roque	Gramalote Colombia Limited	Suspendido U201500005455	1/02, 2/02, 3/02, 4/02 y 8/02 de 2016
14292 (GAGB-07)	San Roque	Gramalote Colombia Limited	Suspendido U201500005455	1/02, 2/02, 3/02, 4/02 y 8/02 de 2016
T380005	Valparaiso	Corporación Minera de Colombia S.A.S	Admitido U201500005679	15/12/2015
T380005	Valparaiso	Corporación Minera de	Admitido	15/12/2015

		Colombia S.A.S	U201500005679	
H5824005 (HEPO-04)	Rionegro	Jesús Alberto Cifuentes Flórez	Pendiente por subsanar	07/09/2016
L3786005 (GHEK-12)	Medellín	Cantera La Esmeralda S.A.	Admitido U201500006472	25/01/2015
6638 (HHIG-09)	Nechí	Mineros S.A.	Inadmitido U201500006386	21/01/2016
RPP57011 (EDKA-03) Vereda Caño La Ocho	Zaragoza	Mineros S.A.	Admitido U201500006397	21/01/2016
RPP57011 (EDKA-03) Vereda Tornoban	Zaragoza	Mineros S.A.	Admitido U201500006397	16/12/2016
6742 (GHCI-11)	Anorí	Juan José Ortiz Salazar	Inadmitido pendiente por radicar	08/04/2016
7032 (HGSF-07)	Nechí	Sergio Escobar Isaza y Luz Stella Naranjo Jaramillo	Inadmitido pendiente por radicar	Se desato recurso

Es importante anotar que en los últimos meses los trámites de solicitudes de amparos administrativos se han incrementado sustancialmente y que la gestión de la información se ha mejorado ya que podemos determinar los puntos de perturbación por cada Municipio y subregión. De la misma manera se les solicitó a los Alcaldes Municipales que para los diferentes requerimientos del trámite en cuestión designen un funcionario que sea el enlace con la Secretaría de Minas.

Expuesto lo anterior, debemos señalar que en la actualidad se encuentran vigentes y en curso **141** trámites de Amparos Administrativos, lo que representa un incremento del **564%** con relación a las solicitudes que se recibieron del año 2015.

Hoy podemos afirmar que en el Departamento de Antioquia existen **763** puntos de presunta perturbación minera, los cuales se encuentran en las condiciones que a continuación se describen:

Tabla 32: Actual estado de los trámites de Amparos Administrativos

ESTADO	CANTIDAD	PUNTOS DE PERTURBACIÓN
Admitido verificar antecedentes	9	87
Desistimiento	2	2
Enviado a competente	3	0
Inadmitido	7	62
Inadmitido con recurso	1	1
Inadmitidos verificar antecedentes	10	10
No aplica amparo	2	0
Para decisión	14	61
Para inadmisión	7	14

Para rechazo	2	1
Rechazados	1	1
Recurso desatado	1	0
Proyección admisión	9	21
Proyección inadmisión	2	3
Pendiente concepto técnico	25	193
Pendiente estudio de solicitud	8	63
Reprogramados para octubre	12	151
Reprogramados para noviembre	1	4
Reprogramar orden público	23	87
Requerimientos septiembre	2	2
TOTAL	141	763

Tabla 33: Amparos Administrativos por subregión

SUBREGIÓN	NUMERO DE TRAMITES	PUNTOS POR SUBREGIÓN	PORCENTAJE
BAJO CAUCA	37	261	34%
NORDESTE	78	404	53%
NORTE	3	3	0,39%
OCCIDENTE	8	66	8,6%
ORIENTE	6	6	0,78%
SUROESTE	6	3	0,39%
VALLE DE ABURRÁ	3	20	2,6%
TOTALES	141	763	100%

4.6. ACTIVIDADES TRANSVERSALES A LA DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO MINERO EN LAS CUALES SE PARTICIPO

En el transcurso del año se ha tenido la oportunidad de apoyar el trabajo de las Direcciones de Titulación y Fiscalización Minera, así como las que tienen que ver directamente con el Despacho, entre estas actividades están:

- Formulación de las líneas relacionadas con la actividad minera en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "Antioquia, Piensa en Grande".
- Implementación de un plan para la identificación de recursos y mejoramiento del recaudo de canon superficiario.
- Atención a las Auditorías realizadas por la Contraloría General de Antioquia a la Secretaría de Minas.
- Apoyo a la etapa precontractual para la implementación del Plan de Fiscalización Minera.

- Apoyo en el proceso de selección de personal para la ejecución del Plan de Fiscalización Minera.
- Presentación de los programas y proyectos del sector minero que se incluyeron en el Plan de Desarrollo en las diferentes sesiones descentralizadas de la Asamblea de Antioquia.
- Acompañamiento a las citaciones realizadas por la Honorable Asamblea de Antioquia (02 de febrero de 2016-Problema de deslizamiento La Huesera-Amagá; 04 de febrero de 2016 –Problema Minero municipios de Buriticá y Amagá; 13 de julio de 2016 –Acciones de fiscalización, cierres técnicos; 18 de julio de 2016 –Informe sobre ejecución presupuestal; 14 de septiembre de 2016-Foro sobre Recuperación de suelos degradados por la minería aurífera).
- Acompañamiento a foros y eventos en los cuales se discuten problemáticas del sector minero y su relación con el Plan de Desarrollo.
- Actualización de los proyectos de la anterior administración en el Banco de Proyectos, con el objeto de poder iniciar procesos de contratación (Titulación Minera, Seguimiento y Monitoreo de la actividad minera, Minería Productiva y Competitiva y Tecnologías limpias).
- Formulación de los nuevos proyectos macro e inscripción en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

Atentamente,



ENRIQUE ALBERTO OLANO ASUAD
C.C 6.788.737

